



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 04 de diciembre de 2023	No. 154
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 04 de diciembre de 2023.
Presidencia: Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior	2
• Correspondencia.....	5
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	37
• Asuntos Generales.....	42
• Clausura de la Sesión.....	43

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 153**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **28 de noviembre** del año **2023**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

SECRETARIAS: DIPUTADA CONSUELO NAYELI LARA MONROY Y DIPUTADA MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE.

Presidenta: Diputada Marina, si puede acercarse a la Mesa, por favor.

Presidenta: Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Muy buenos días, Diputada Presidenta. Conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **19** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia de los Diputadas y Diputados: Nora Gómez González, Diputado Humberto Armando Prieto

Herrera, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez y Diputado Edgardo Melhem Salinas, para esta Sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública, siendo las **once horas con treinta y dos minutos**, del **04 de diciembre del 2023**.

Presidenta: Instruyo a las Diputadas Secretarias, den lectura de las efemérides de la semana.

Secretaria: Claro que sí, Diputada Presidenta. 05 de diciembre, se celebra el Día Mundial de Suelo. El suelo es un recurso finito y es vital para el ser humano, ya que el 95% de nuestros alimentos provienen de este, a su vez, es esencial para otras formas de vida.

Secretaria: Muy bien, buenos días. El 7 de diciembre, Día de la Aviación Civil Internacional. El propósito de este es ayudar a generar y reforzar la conciencia mundial sobre la importancia de la aviación civil internacional para el desarrollo social y económico de los Estados.

Secretaria: 9 de diciembre, natalicio de Emilio Carranza Rodríguez. Fue Capitán Primero, piloto aviador, originario de la Villa de Ramos Arizpe, Coahuila, ingresó a la escuela militar de aviación, de la cual se tituló como teniente piloto aviador. La Asamblea General de las Naciones Unidas, designó el 9 de diciembre como el Día Internacional Contra la Corrupción, para crear conciencia sobre la corrupción y sobre el papel de la convención en su lucha y prevención.

Secretaria: 10 de diciembre, aniversario luctuoso de Emilio Portes Gil, originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas; fue abogado, Diputado Federal, Gobernador del Estado de Tamaulipas y Presidente de México. También se conmemora el Día Internacional de los Derechos de los Animales, el

cual tiene por objetivo difundir la cultura del cuidado de los animales, especialmente protegerlos del maltrato propiciado por el hombre. También, el día de los Derechos Humanos; la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la declaración universal de los Derechos Humanos, proclamando sus principios como un ideal común para todos los pueblos y naciones. En el año de 1994 la Asamblea de las Naciones Unidas mandató al alto comisionado para los Derechos Humanos como el principal organismo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y responsable de promocionar y proteger los Derechos Humanos en todo el mundo. Es todo.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II .** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 153, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades, solicita al Gobierno Municipal de Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe a este Congreso sobre el estado que guarda y los avances con relación al Decreto No. LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de recursos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en la carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años; **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo segundo al artículo 6 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas; Del punto 3 al 30 corresponden los dictámenes con proyecto de Decreto mediante el

cual se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 153**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de presente año, implícitos en el Acta 153.

Secretaria: Claro que sí. Por instrucción de la Presidenta daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del año en curso, siendo las siguientes: En observancia la Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de año en curso, implícitos en el Acta número 153 siendo lo siguientes: Se aprueba por **32 votos a favor** el contenido del Acta número 152, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023; **2.** Se aprueban los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXXII Bis al artículo 5, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la revocación del Decreto No. LXI-486, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de julio del 2012, mediante el cual se aprobó la donación de un inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Civil Caritas Río Bravo, A.C. Con

Congreso del Estado de Tamaulipas

relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 153**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Carlos, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Me permite la Tribuna? de favor.

Presidenta: ¿Con qué objeto, Diputado? En el micrófono. No lo escucho.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Observaciones del Acta.

Presidenta: Pase, Diputado. Diputados, les pido por favor que guarden silencio porque van a hacer uso de la Tribuna y parece que hay fiesta. Denle ánimos después de la sesión, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muy buenos días, muchas gracias, Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, quienes nos acompañan y a quienes nos siguen a través de redes sociales. El acta de una sesión del Congreso es un documento jurídico regulado en el artículo 76 de la ley interna del Congreso, que tiene por fin dar testimonio para todos los efectos legales, incluyendo litigios que revelan lo que ocurrió en las sesiones del Congreso y sobre la cual la titular de Servicios Parlamentarios y Secretario General tienen la obligación legal de asentar las cosas como realmente ocurrieron y, por ende, debe haber congruencia entre el acta, la versión estenográfica y el Diario de Debates. En estos momentos se ha sometido a votación del Pleno un acta que, además de ser contradictoria con el Diario de Debates y la versión estenográfica, es contraria a la verdad, pues asienta el acta que la Secretaria de la Mesa Directiva Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, dio cuenta al Pleno que se recibió de Morena una

reforma mediante la cual se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la actual fracción XX para ser XXI, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y refiere además que la Presidenta la turnó, tanto a Estudios Legislativos como a la Comisión de Desarrollo Rural; posteriormente, que la Secretaria de la Mesa Directiva, Consuelo Nayeli Lara Monroy, refirió que Morena, por correspondencia, presentó una iniciativa para reformar el artículo 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Todos sabemos que lo anterior no ocurrió así, porque tanto mi compañera Diputada Alejandra Cárdenas como la Diputada Lidia Martínez y un servidor, entre otros, exigimos durante el transcurso de la sesión que la presidencia nos explicara de qué leyes o qué leyes se pretendían modificar y exigimos una copia de la misma, tras mucha insistencia se nos otorgó, y fue precisamente gracias a esa copia que la Diputada Alejandra Cárdenas pudo solicitar a la presidencia de la Mesa Directiva que ampliara el turno a Desarrollo Rural. Entonces, en ese sentido, yo solicito que votemos en contra, o bien, atendiendo a su responsabilidad como Mesa Directiva, que ustedes como Mesa Directiva instruyan a la Secretaría General del Congreso a realizar las modificaciones a dicha acta, para reflejar la verdad, y una vez que esté bien o correcta sea sometida a votación del Pleno. El Pleno del Congreso ha aprobado incrementos en el gasto en la profesionalización del Congreso y en capacitación, me preocupa que veamos estas trampas legislativas que considero no son dignas de este Poder Legislativo, ni del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: El acta de la sesión o de las sesiones contiene una relación en sucinta del desarrollo de las mismas, y se asentaron en los asuntos presentados y los acuerdos adoptados, es por ello que se insertó el epígrafe de las iniciativas presentadas en correspondencia, así como la determinación correspondiente.

Presidenta: Se declara un receso.

(*R e c e s o*)

Presidenta: Diputado Carlos, me pediste 5 minutos ¿cómo van?

Presidenta: Vamos a dar seguimiento a la Sesión y cuando tengan el documento me lo hacen llegar.

Voy a someter a votación el acta y después voy a someter a votación la propuesta que usted haga cuando la tenga lista, para no detener más la sesión porque empezamos bastante tarde.

Adelante, le abren el micrófono al Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, nada más para aclarar. Se me está solicitando por parte de la Mesa Directiva, solicitar formalmente una modificación, cuando hace un momento.

Presidenta: Se acerca más al micrófono, Diputado, no se le entiende.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Cuando hace un momento que yo estuve ahí en Tribuna dije explícitamente que, atendiendo a la responsabilidad de la Mesa Directiva, o sea, asumir la responsabilidad que se tiene para la verificación de las actas, pudieran instruir a la Secretaría General o a Parlamentarios a realizar las modificaciones, para reflejar la verdad de las cosas y, una vez que esta bien sea corregida, pues ya sea sometida a votación. Si ahorita nos estamos esperando es porque usted solicitó la modificación de manera formal para mandarla, supongo, a votación esa modificación. Sin embargo, aquí es un tema nada más de asumir responsabilidades y decir “hay un error”, “hay que corregirlo”, y ya la pasamos a votación.

Presidenta: El procedimiento es someter a votación el acta y después someter las modificaciones que usted propone, para insertar las modificaciones en el acta. Si se aceptan se insertan en el acta, obviamente, si no se aceptan no se insertan.

Le abren el micrófono a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Presidenta, con todo respeto, cuando yo formé parte de la Mesa Directiva no se manejaban así las cosas. Estaba a cargo de Presidente, nuestro compañero Isidro y nuestro compañero Gustavo Cárdenas y su servidora, y cada vez que había un error se modificaba automáticamente y me pedían firmar. De hecho, yo tengo varias actas que no firme por lo mismo, porque se modificaban en el momento, no había tanto preámbulo, ni tantos rodeos para hacer cambio de las mismas. Entonces, no sé por qué ahorita se tiene que pedir en un escrito y mandar a votación, cuando automáticamente este tipo de situaciones se manejaban en la Mesa y en su momento las modificaban, incluso sin pedir autorización, sin consultarme a mi se hacían estas modificaciones. No sé por qué ahora quieren hacer todo este tipo de situaciones cuando en realidad los Servicios Parlamentarios siempre hacían los cambios y nomás nos pedían que firmáramos. Es cuanto.

Presidenta: Diputada, con el mismo respeto le menciono que es diferente Mesa Directiva y cada Mesa Directiva tendrá su forma de hacer las cosas, yo las quiero hacer de manera formal y así va a ser.

Está suficientemente discutido el tema. Vamos a someter a consideración el acta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 153**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 28 de noviembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Gustavo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta en referencia, por **18 votos a favor**, 13 votos en contra.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, gracias, Presidenta. Respecto a las correspondencias, si hubiese alguna iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena o cualquier otro grupo, por favor que se nos informe de qué leyes o qué artículos, o de qué trataría cada una de las iniciativas, y pues bueno, esto atendiendo a que las observaciones que yo le hice hace un momento, respecto al Acta anterior, pues bueno, no fueron tomadas en cuenta. Ya tengo aquí la solicitud formal ¿se la hago entregar? de las modificaciones del Acta anterior.

Presidenta: Vamos a esperar a leer la correspondencia, Diputado, y nos daremos cuenta si viene alguna iniciativa.

Presidenta: Continuamos con la Correspondencia.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **Correspondencia**.

Secretaria: Claro que sí, Presidenta.

Secretaria: Se recibieron oficios de diversos miembros del Cabildo de Ocampo, Tamaulipas, para conocimiento de este Congreso, mediante los cuales informan presuntas irregularidades del Tesorero de este municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite a la Comisión de Asuntos Municipales, para los efectos conducentes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, oficio número 40/609/2023, de fecha 30 de noviembre, mediante el cual hacen del conocimiento de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se agradece la información.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados Casandra Prisilla De los Santos Flores, Lidia Martínez López, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputado Juan Ovidio García García, Diputada Leticia Vargas Álvarez, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, para presentar iniciativas con proyecto de decreto o de punto de acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder al desahogo.

¿Alguien más desee presentar iniciativa?

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas y Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y medios de comunicación. Presentaré una síntesis de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros Parlamentario. El objetivo de la presente iniciativa, es establecer la violencia estética en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas. Esta forma de violencia incluye presión, intimidación o amenazas contra las mujeres para que cambien sus cuerpos para adaptarlos a modelos, estereotipos o estándares de belleza, así como obligar a los cirujanos a realizar cirugías estéticas sin el consentimiento de la mujer, y desarrollar y distribuir materiales estéticos que perjudiquen la salud, la integridad física y la vida de las mujeres. En nuestra intención social, dentro de las diversas esferas del diario vivir, la violencia por cuestiones de estética se ha normalizado o se disfraza como bromas en expresión como “eres de tez humilde” o “color cazuela” o “estas muy bonita de la cara, lastima de cuerpo”, “esa cuando baila llueve”, “que asco”, “que ese el abdomen que sea necesario para ser feliz”, “la que es linda es linda, y si no, que se opere”, entre muchas otras expresiones denigrantes. Pruebas de resonancias magnéticas han evidenciado que el dolor resultante de la discriminación social es análogo al dolor físico, ya que ambas experiencias activan las mismas funciones neurocognitivas. La violencia estética es un tipo de agresión o presión social que se ejerce sobre las personas, especialmente las mujeres, en relación con su apariencia física y su inconformidad con los estándares de belleza tradicionalmente impuestos por la sociedad. También es conocida como violencia de género estética o violencia de belleza, aunque es un concepto novedoso,

históricamente ha estado presente, aunque no se ha visibilizado como otras formas de violencia. En el ámbito laboral, a las mujeres que no cumplan con los estándares de belleza muchas veces se les niega la empatía y se discrimina, lo que afecta en gran medida su entorno laboral e incluso su desempeño. Eva Marisela González Garza, en la investigación para el Centro de Estudios Económicos del Colegio de México “¿Son las mujeres obesas menos empleables?” obtuvo evidencias de un trato diferencial en la contratación de individuos obesos en el mercado laboral mexicano, donde se realizó un estudio de correspondencia que consistió en enviar currículum ficticios a vacantes reales en la Ciudad de México y Nuevo León, los currículum son en promedio iguales, con la variante de la fotografía incluida, la cual es modificada digitalmente para imitar señales de obesidad. Entre los resultados se encontró una diferencia en la tasa de respuesta de 4 puntos porcentuales; sin embargo, el efecto está conducido en su totalidad por el de las mujeres, 8 punto porcentual, mientras que para los hombres no hay efecto alguno. El efecto de discriminación encontrado para las mujeres es consistente por ciudad, ocupación, sexo del reclutador y salario ofrecido. En los centros de trabajo, cuando las mujeres no siguen las normas estéticas son relegadas y los encargados de recursos humanos, así como los directivos deben reconocerlo y tomar medidas para evitarlo. A decir de Esther Pineda, la violencia estética le hace creer a las mujeres que son ellas y sus cuerpos los que están mal, haciéndolas sentir culpables, haciéndoles sentir vergüenza, diciéndoles que solo hay unos cuerpos válidos y bellos, y que para acercarse a esa belleza y valoración social deben modificar sus cuerpos, de lo contrario tendrán que vivir las consecuencias, que son la desvalorización y social por no satisfacer esa expectativa de belleza. Según el último informe de la UNESCO, la apariencia física es la principal causa de bullying, seguida por el racismo. Además, el estudio recoge que las niñas son más propensas que los niños a sufrir acoso debido a su apariencia física. En todas las regiones las niñas informan que se burlan de ellas por el aspecto de su rostro o

cuerpo con más frecuencia que los niños. María de Jesús Alcaide, presidenta de Violación Estética y sus Efectos en las Mujeres de la siguiente manera: Desde la visión sexista, nuestra feminidad corre riesgo, porque si no cumplimos con los estándares de belleza establecidos somos menores mujeres desde la visión masculina, pero incluso entre las propias mujeres hay críticas, como “eres descuidada”, “eres desalineada” o “le echas ganas para ser bonita, debemos mejorar nuestros cuerpos para que la sociedad nos acepte”. Desde lo racial, el criterio de belleza establece desde qué tan blanca eres, si eres afrodescendiente, indígena, árabe no perteneces al modelo hegemónico que se le exige a la mujer para ser considerada bella. La violencia estética niega la diversidad cultural, étnica y racial. Eso lo vimos recientemente con Yalitz Aparicio, que no fue criticada por su actuación sino por el color de su piel, incluso fue portada en una revista de espectáculos y le hicieron photoshop para que se viera un poco menos morena. Desde la gordo fobia, se nos hace creer que las personas gordas son inferiores físicas, estéticas e intelectualmente. De igual forma, se vende que las personas delgadas son más atléticas, bonitas, inteligentes, buenas y saludables, incluso tener unos kilos demás nos hace propensos a malos comentarios porque no estamos dentro de los cánones de belleza. Todos estos comentarios sobre el peso afectan a mediano y largo plazo, porque provoca que se desarrollen trastornos mentales como la bulimia, la anorexia o el trastorno por atracón, también se puede dar la ingesta desmedida de “productos milagro” para bajar de peso, los cuales generan reacciones negativas como náuseas, diarrea, estreñimiento, insomnio, excitación, fatiga o taquicardia, entre otros. En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros Legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Artículo Primero. Se añade el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar en lo siguiente: Violencia estética es cualquier acto,

dicho, publicación, omisión, representación o práctica mediante la cual se violenta física o psicológicamente a la víctima con base en criterios sexistas, racistas, gerontofóbicos y gordofóbicos. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 4 días del mes de diciembre del año 2023. Por la Cuarta Transformación de la vida pública, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 SEPTIES A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**; lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es establecer la violencia estética en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para el estado de Tamaulipas, debido a que los cuerpos de las mujeres siempre están expuestos y son constantemente juzgados por su apariencia en los ámbitos laborales, académicos, familiares, así como en todas las interacciones sociales.

Es necesario comprender que según el género es el tipo de opresión, pues persiste en el imaginario social que las mujeres deben ser deseables, disponibles, saludables, etcétera, así como ocupar el menor espacio posible, ya que el centro de

atención y dueño del espacio debe ser el hombre. Están siempre bajo la mirada, el escrutinio y el juicio de los demás, ya que históricamente han constituido lugares privilegiados para el despliegue de las técnicas y relaciones de poder. De esta manera, las mujeres han sido asimiladas y reducidas a sus cuerpos desde los orígenes ancestrales hasta la modernidad por lo que la búsqueda de la belleza y la perfección se ha convertido en una de las industrias de mayor éxito. De acuerdo al ensayo, El Cuerpo de las Mujeres como Territorio de Disputas, analiza que “En la actualidad es posible advertir que aún existe una fuerte violencia desplegada hacia las mujeres y que la conquista de los cuerpos sigue siendo una precondition para la acumulación de trabajo y riqueza”. Sin embargo, es innegable que los cosméticos, procedimientos, clínicas y salones de belleza, así como modificaciones faciales y corporales conocidas como “estéticas” han aumentado en popularidad y del número de consumidores de este tipo de servicios, así como la difusión de procedimientos quirúrgicos destinados a transformar el cuerpo femenino en busca de la perfección y la belleza, ya que esta se ha considerado como un atributo de la feminidad y, por tanto, la belleza también se ha considerado un deber de la mujer.

En palabras de la antropóloga argentina Rita Laura Segato: “La violencia que se realiza en las mujeres, de la que evidentemente somos las víctimas, es una violencia que a través de nosotras se dirige a toda la sociedad. Porque el cuerpo de la mujer es un vehículo para un mensaje que se dirige a toda la sociedad; un mensaje de omnipotencia, de impunidad, de la capacidad de ser violentos de manera arbitraria, sin razón, sin una lógica utilitaria.” Estas formas de violencia incluyen presión, intimidación o amenazas contra las mujeres para que cambien sus cuerpos para adaptarlos a modelos, estereotipos o estándares de belleza. Así como, obligar a los cirujanos a realizar cirugías estéticas sin el consentimiento de la mujer; y desarrollar y distribuir materiales estéticos que perjudiquen la salud, la integridad física y la vida de las mujeres.

En nuestras interacciones sociales, dentro de las diversas esferas del diario vivir, la violencia por cuestiones de estética se ha normalizado, o se disfraza como bromas en expresiones como eres de tez humilde o color cazuela, está muy bonita de cara lástima de cuerpo, esa cuando baila llueve, que asco la gorda, ese es el abdomen que necesito para ser feliz, la que es linda es linda y si no que se opere, entre muchas otras expresiones denigrantes. Pruebas de resonancia magnética han evidenciado que el dolor resultante de la discriminación social es análogo al dolor físico, ya que ambas experiencias activan las mismas funciones neurocognitivas.

La violencia estética es un tipo de agresión o presión social que se ejerce sobre las personas, especialmente las mujeres, en relación con su apariencia física y su conformidad con los estándares de belleza tradicionalmente impuestos por la sociedad. También es conocida como violencia de género estética o violencia de belleza.

Para María Florencia Rodríguez Mon, aunque es un concepto novedoso, históricamente ha estado presente, aunque no se ha visibilizado como otras formas de violencia. Desde el inicio de nuestras vidas, las niñas y las mujeres tienen un ideal de belleza claro. El aspecto físico se convierte en un pilar fundamental para nuestro éxito.

Este tipo de violencia busca la validación de un modelo de belleza que determina cuerpos deseables. Es importante mencionar que no está tipificada dentro de una norma legal debido a que ha sido normalizada por la sociedad y los medios de comunicación.

La violencia estética es practicada por toda la sociedad, pero más prominentemente por hombres con sentido etnocentrista que lo hacen desde el espacio público hasta las parejas, familiares o compañeros de mujeres de cualquier vínculo.

En el ámbito laboral, a las mujeres que no cumplen con los estándares de belleza muchas veces se les niega la empatía y discrimina, lo que afecta en gran medida su entorno laboral e incluso su desempeño.

Eva Maricela González Garza en la investigación para el Centro de Estudios Económicos El Colegio de México, ¿Son las mujeres obesas menos empleables? Obtuvo evidencia de un trato

diferencial en la contratación de individuos obesos en el mercado laboral mexicano. Donde se realizó un estudio de correspondencia que consistió en enviar currículos ficticios a vacantes reales en la Ciudad de México y Nuevo León. Los currículos son en promedio iguales, con la variante de la fotografía incluida la cual es modificada digitalmente para enviar señal de obesidad.

Entre los resultados, se encontró una diferencia en la tasa de respuesta de 4 puntos porcentuales, sin embargo, el efecto está conducido en su totalidad por el de las mujeres (8 puntos porcentuales), mientras que para los hombres no hay efecto alguno. El efecto de discriminación encontrado para las mujeres es consistente por ciudad, ocupación, sexo del reclutador y salario ofrecido.

En los centros de trabajo, cuando las mujeres no siguen las normas estéticas, son penalizadas y los encargados de Recursos Humanos, así como los directivos deben reconocerlo y tomar medidas para evitarlo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) colaboró con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para llevar a cabo la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Esta edición da continuidad al ejercicio del INEGI del 2017 que reveló que 20.2% de la población de 18 años o más declaró haber sido discriminada en el último año. En cuanto al cómo y el porqué de la discriminación se obtuvo por respuesta el sobrepeso en primer lugar (10.7%) y consecutivamente: la forma de vestir (9.7%), el color de piel (5.6%), la edad (5.2%) y su imagen (5.2%).

Al preguntar si alguien cercano, como un familiar, amigo o conocido, había sido discriminado, el 19.7% respondió que sí, y los lugares donde ocurrió fueron primordialmente la calle y el trabajo. En cuanto al cómo y por qué, las respuestas son por color de piel, sobrepeso, discapacidad, forma de vestir y orientación sexual.

En cinco años, la discriminación declarada aumentó. En 2022 alcanzó 3.5 puntos porcentuales más que en 2017, ya que el 23.7% declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses; un

aumento de 3.5 puntos porcentuales respecto a 2017.

A decir de Esther Pineda “La violencia estética le hace creer a las mujeres que son ellas y sus cuerpos los que están mal, haciéndolas sentir culpables, haciéndoles sentir vergüenza, diciéndoles que solo hay unos cuerpos válidos y bellos y que para acercarse a esa belleza y valoración social deben modificar sus cuerpos; de lo contrario tendrán que vivir las consecuencias que son la desvalorización personal y social por no satisfacer esa expectativa de belleza”.

Según el último informe de la UNESCO, la apariencia física es la principal causa del bullying, seguida del racismo. Además, el estudio recoge que las niñas son más propensas que los niños a sufrir acoso debido a su apariencia física: «en todas las regiones, las niñas informan que se burlan de ellas por el aspecto de su rostro o cuerpo con más frecuencia que los niños». Asimismo, en el informe de la UNESCO se expone que las y los estudiantes que no encajan en los mandatos de género corren un mayor riesgo de sufrir violencia y acoso escolar.

En la cultura de género vigente, las prácticas corporales como la cirugía cosmética tienen el objeto de modelar el sexo a partir de la materialización de las regulaciones impuesta por la hegemonía heterosexual, que a su vez, requiere de procesos identificatorios promotores de la asunción de tales normas y, finalmente, considerar la materialización de la norma en los cuerpos que gobierna como la producción de cuerpos que importan, del mismo modo la de aquellos cuerpos que no llegan a materializar dicha norma, serán considerados en el “exterior”, es decir, la abyección (Butler, 2002: 38-39).

María de Jesús López Alcaide, doctoranda en sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, presenta la violencia estética y sus efectos en las mujeres de la siguiente manera:

Las mujeres, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, el origen étnico, la religión, la incapacidad, la edad, la clase, la casta u otros factores.

Es necesario tomar determinadas medidas especiales de carácter definitivo para eliminar esas formas múltiples de discriminación contra la mujer y las consecuencias negativas y complejas que tienen. La violencia estética se fundamenta con base en las siguientes intersecciones:

- **Desde la visión sexista:** “Nuestra feminidad corre riesgo porque, si no cumplimos con los estándares de belleza establecidos, somos menos mujer desde la visión masculina. Pero incluso entre las propias mujeres hay críticas como ‘eres descuidada, eres desaliñada o no le echas ganas para ser bonita’. Debemos mejorar nuestros cuerpos para que la sociedad nos acepte”.
- **Desde lo racial:** “El criterio de belleza se establece desde qué tan blanca eres. Si eres afrodescendiente, indígena, árabe, no perteneces al modelo hegemónico que se le exige a la mujer para ser considerada bella. La violencia estética niega la diversidad cultural, étnica y racial. Eso lo vimos recientemente con Yalitza Aparicio, que no fue criticada por su actuación, sino por el color de su piel. Incluso fue portada en una revista de espectáculos y le hicieron photoshop para que se viera un poco menos morena.
- **Desde el rechazo a la vejez:** “Las personas ‘ancianas’ son rechazadas. La violencia estética solo aprecia los cuerpos jóvenes, e incluso dentro de los estándares de la moda, una mujer de 25 años ya es considerada vieja. Se da lo que conocemos como gerontofobia, que es un rechazo a la vejez y a los ancianos. Esto lo podemos ver en la TV o en el cine: una mujer de 30 años recibe los papeles de tía; la de 40, de abuelita”.
- **Desde la gordofobia:** “Se nos hace creer que las personas gordas son inferiores física, estética e intelectualmente. De igual forma, se vende que las personas delgadas son más atléticas, bonitas, inteligentes, buenas y saludables. Incluso tener unos

kilos de más nos hace propensos a malos comentarios porque no estamos dentro de los cánones de belleza. Todos estos comentarios sobre el peso afectan a mediano y largo plazo porque provocan que se desarrollen trastornos mentales como la bulimia, la anorexia o el trastorno por atracón; también se puede dar la ingesta desmedida de ‘productos milagro’ para bajar de peso, los cuales generan reacciones negativas como náuseas, diarreas, estreñimiento, insomnio, excitación, fatiga o taquicardia, entre otros.

Asimismo, en Argentina, el Plan Nacional contra la Discriminación definió la discriminación por apariencia como “la supremacía social y cultural de determinado modelo estético”, la cual está fuertemente atravesada “por los criterios de demarcación propios del racismo clásico, que excluye a partir del color de piel y de cualquier otro signo corporal que denote pertenencia social considerada inferior”.

Las municipalidades, al igual que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI- en su informe sobre “Discriminación por aspecto físico”, advierte que el modelo de cuerpo bello que actualmente se asume como universal no se corresponde con la diversidad que presentan los cuerpos reales.

En este sentido, el informe elaborado por el INADI describe que el modelo estético impuesto en esta época y en nuestra sociedad “se asocia, entre otros caracteres o atributos corporales, a la delgadez y la altura (aspecto general estilizado), la juventud (en la adultez) y el aspecto joven/sin envejecimiento visible y el color de piel claro.

“La exigencia que impone este paradigma -continúa el informe- genera sufrimiento: las personas se encuentran frente a una mirada social que sanciona y reprueba. Se imponen reglas y mandatos en relación con el propio cuerpo, que debe ser controlado y corregido a partir de la adhesión a estilos de vida considerados correctos para acceder a un estatuto de normalidad y a la aprobación social”.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

De acuerdo con la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, esta se entiende como "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción y omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir o impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades" por distintos tipos de causas, como lo son el origen étnico, color de piel, cultura, edad, religión, etcétera. Dentro de esta misma ley, en su artículo 38, habla de "Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres".

En el artículo 3 de la **Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas** se prohíbe la "discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso, talla, los tatuajes, así como marcas o modificaciones en la piel, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Parafraseando a Lux Moreno, en nuestros cuerpos llevamos las contradicciones de un sistema de consumo, por lo que es necesario reconocer y nombrar la violencia para una vida digna.

En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros Legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 SEPTIES A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se añade el artículo 8 septies a la **Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, para quedar como sigue:

Artículo 8 septies

Violencia estética es cualquier acto, dicho, publicación, omisión, representación o práctica mediante la cual se violenta física o psicológicamente a la víctima con base en criterios sexistas, racistas, gerontofóbicos y gordofóbicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año 2023.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"
A T E N T A M E N T E
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES"**

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos**, y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Eliphaleth Gómez, por favor.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada Presidenta. A ver si la Diputada Casandra De los Santos nos permite como Grupo Parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Diputada Linda Mireya Zúñiga González. De igual manera, Diputada Casandra, si nos permite al Grupo Parlamentario Sin Partido unírnos a su iniciativa. Gracias, Diputada.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Leticia Vargas, por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Presidenta, también pedirle a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos, si como Grupo Parlamentario nos permite sumarnos a su iniciativa. Gracias, Diputada

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidenta. Diputada Casandra, si nos permite como Grupo Parlamentario del PRI adherirnos también a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Casandra, si me permite adherirme también a su iniciativa. Gracias.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con permiso de la Presidencia. Saludo a las compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegido, para promover la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido

íntegro de la misma en los diversos medios del Registro Parlamentario. La obesidad es una enfermedad crónica caracterizada por el exceso de tejido adiposo y alteraciones metabólicas, y las consecuencias que devienen de ella, incluyo otras enfermedades como la diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y enfermedades respiratorias como el síndrome de apnea del sueño, algunos tipos de cáncer, osteoartritis, así como problemas psicológicos y una baja calidad de vida. En México, alrededor del 70% de los adultos sufren de sobrepeso y casi un tercio de ellos sufre de obesidad, lo cual como ya se mencionó, está directamente relacionado con enfermedades crónicas no transmisibles. Por cuanto al particular caso de Tamaulipas, las cifras no son más alentadoras, en nuestro Estado 7 de cada 10 adultos tienen sobrepeso u obesidad y, a nivel nacional, ocupamos el 6º lugar en índices de obesidad. Es más que evidente que la obesidad representa un desafío significativo para la salud pública, tanto como para México, como para Tamaulipas. Por tal motivo es que, con el propósito de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, quienes suscribimos la presente iniciativa reconocemos y asumimos la obligación del Estado de garantizar a todas y todos los ciudadanos el derecho al más alto nivel posible de salud. Sabemos que el padecer una enfermedad como la obesidad no solo afecta la salud de los individuos, sino que también, conlleva una carga económica, esto debido a que los gastos asociados con el tratamiento de las comorbilidades son elevados, situación que impacta directamente el bolso de las familias que padecen dicha enfermedad. Es por ello que, por medio de la presente iniciativa, buscamos que se incluya la cirugía bariátrica como tratamiento a la obesidad mórbida, estableciendo en la Ley de Salud local; con lo cual, aseguraremos que este recurso esté disponible de manera equitativa para todas las personas, independientemente de su situación económica. Estamos completamente seguros, la accesibilidad a este tratamiento contribuirá a reducir la desigualdad en salud que actualmente enfrentan los pacientes con obesidad mórbida y,

principalmente, permitirá salvarle la vida a muchas y muchos tamaulipecos en esta delicada condición de salud. Al respecto, es pertinente mencionar que, el 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto que reforma la Ley General de Salud en México para prevenir el sobrepeso, la obesidad y trastornos de conducta alimentaria. Esta reforma permite a las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud incorporar la cirugía bariátrica como tratamiento para la obesidad mórbida y sus comorbilidades, con la condición de cumplir con requisitos específicos, como un año de tratamiento convencional previo, edad mayor de 18 años y la evaluación favorable de médicos especialistas. Es por tal motivo que insistimos hoy, proponemos la armonización de nuestra Ley de Salud con la Ley General de Salud, a fin de buscar incluir las cirugías bariátricas como un tratamiento a la obesidad mórbida, buscando dar un paso crucial hacia el fortalecimiento de nuestro sistema de salud y buscando mejorar significativamente la calidad de vida de los pacientes que la padecen, así como buscar una reducción considerable en la incidencia de enfermedades relacionadas con la obesidad, tras someterse a este tratamiento. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a consideración de ustedes el siguiente proyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos por la presente acción legislativa. **PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** El Ejecutivo del Estado contará con un plazo no mayor a 180 días para emitir las disposiciones jurídicas y administrativas que se deriven del presente Decreto. **TERCERO.** Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa, y una vida

mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto reformar la Ley de Salud local a fin de integrar la obligación de la Secretaría de Salud del Estado de considerar, integrar y ofrecer la cirugía bariátrica como tratamiento a la obesidad mórbida y sus comorbilidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad es una enfermedad crónica caracterizada por el exceso de tejido adiposo y alteraciones metabólicas y las consecuencias que devienen de ella incluyen otras enfermedades como la diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, la hipertensión y enfermedades respiratorias como el síndrome de apnea del sueño, algunos tipos de cáncer, osteoartritis, así como problemas psicológicos y una baja calidad de vida.

En México, alrededor del 70% de los adultos sufre de sobrepeso y casi un tercio de ellos, sufre de obesidad; lo cual, como ya se mencionó, está directamente relacionado con enfermedades crónicas no transmisibles.

Por cuanto al particular caso de Tamaulipas, las cifras no son mas alentadoras. En nuestro Estado, 7 de cada 10 adultos tienen sobrepeso u obesidad y a nivel nacional, ocupamos el 6º lugar en índices de obesidad.

Es más que evidente que la obesidad representa un desafío significativo para la salud pública tanto para México, como para Tamaulipas.

Es por tal motivo que, con el propósito de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, quienes suscribimos la presente iniciativa reconocemos y asumimos la obligación del Estado de garantizar a todas y todos los ciudadanos el derecho al más alto nivel posible de salud.

Sabemos que el padecer una enfermedad como la obesidad no solo afecta la salud de los individuos, sino que también, conlleva una carga económica, esto debido a que los gastos asociados con el tratamiento de las comorbilidades son elevados, situación que impacta directamente el bolso de las familias que padecen dicha enfermedad.

Es por ello que, por medio de la presente iniciativa, buscamos que se incluya la cirugía bariátrica como tratamiento a la obesidad mórbida, estableciéndolo en la Ley de Salud local; con lo cual, aseguraremos que este recurso esté disponible de manera equitativa para todas las personas, independientemente de su situación económica.

Estamos completamente seguros la accesibilidad a este tratamiento contribuirá a reducir la desigualdad en salud que actualmente enfrentan los pacientes con obesidad mórbida y, principalmente, permitirá salvarle la vida a muchas y muchos tamaulipecos en esta delicada condición de salud.

Al respecto, es pertinente mencionar que el 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que reforma la Ley General de Salud en México para prevenir el sobrepeso, la obesidad y trastornos de conducta alimentaria. Esta reforma permite a las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud incorporar la cirugía bariátrica como tratamiento para la obesidad mórbida y sus comorbilidades, con la condición de cumplir con requisitos específicos, como un año de tratamiento convencional previo, edad mayor de 18 años y la evaluación favorable de médicos especialistas.

Es por tal motivo que, insistimos, hoy proponemos la armonización de nuestra Ley de Salud con la Ley General de Salud a fin de buscar incluir las cirugías bariátricas como un tratamiento a la obesidad mórbida buscando dar un paso crucial hacia el fortalecimiento de nuestro sistema de salud y

buscando mejorar significativamente la calidad de vida de los pacientes que la padecen, así como buscar una reducción considerable en la incidencia de enfermedades relacionadas con la obesidad tras someterse a este tratamiento.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO.- Se reforman las fracciones X y XI; y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 65 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65.- Corresponde a la Secretaría:

I.- a la IX.- (*Se mantienen en sus términos*)

X.- Coordinar a través de sus órganos auxiliares, las políticas públicas tendentes a garantizar el acceso a los servicios de salud para la atención de personas con diabetes, en sus diferentes tipos; y

XI.- Conformar y administrar el Registro Estatal de personas con diabetes en sus diferentes tipos, con el objetivo de contar con información veraz, precisa, oportuna, completa, fidedigna y verificable, procurando la celebración de convenios con las diversas instancias y prestadores de servicios de salud, concentrando la información.

El Registro tendrá una base poblacional y se integrará por lo menos, con la siguiente información:

a). Información de las y los pacientes, que constará de:

1. Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de sus datos personales; y
2. Información demográfica;

b) Información respecto del diagnóstico: fecha de diagnóstico de diabetes y tipo de diabetes;

c) Información respecto al tratamiento que se ha aplicado a las y los pacientes y el seguimiento que se ha dado a los mismos de parte del personal médico.

d) La fuente de información utilizada para cada rubro, modalidad de diagnóstico y de tratamiento; y

e) Toda aquella información adicional que determine la Secretaría;

XII.- Promover e impulsar programas y campañas de información sobre buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria; y

XIII.- En los casos que sea necesario, se atenderá de manera integral a las personas que requieran el servicio de cirugía bariátrica en los términos que la Ley General y las Normas Oficiales Mexicanas establezcan para tal efecto.

SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 65 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65 Bis.- Las instituciones públicas que forman parte del Sistema Estatal de Salud deberán considerar, integrar y ofrecer la cirugía bariátrica como tratamiento de la obesidad mórbida y sus comorbilidades, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Los candidatos a cirugía bariátrica deberán cumplir con los criterios de selección, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y los protocolos que para tal efecto disponga la Secretaría de Salud.

Las instituciones de salud deberán contar con la infraestructura multidisciplinaria adecuada y los servicios profesionales necesarios para la práctica de dichos procedimientos

de alta complejidad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, contará con un plazo no mayor a 180 días para emitir las disposiciones jurídicas y administrativas que se deriven del presente Decreto.

TERCERO.- Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

Presidenta: Gracias, Diputada. Abren el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Lety, si me permite adherirme a su propuesta. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, Diputada, si nos permite adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Vargas Álvarez se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenas tardes, Mesa Directiva. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, me dirijo al Honorable Pleno Legislativo, mis compañeras y compañeros Legisladores, saludo con agrado a los medios de comunicación, público que nos acompaña este día y a todo público en general que nos siguen en las transmisiones en vivo y a través de las diferentes redes sociales. Solicito a Servicios Parlamentarios la inserción íntegra de la presente iniciativa, por lo que procederé a leer un resumen de la misma. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización de Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en el tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El artículo 116 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, mandata a que las Entidades Federativas deben contar con un ente que lleve a cabo las funciones fiscalizadoras de los poderes estatales, de los entes paraestatales y de los municipios. De tal suerte que, dentro de la esfera orgánica gubernamental, debe de existir un ente administrativo que tenga a cargo las tareas de revisar, auditar y vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública y los poderes del Estado, en cada ejercicio fiscal. De tal efecto, en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se da cumplimiento a lo ya referido, al establecer que el Poder Legislativo

tiene su tiene a su cargo revisar las cuentas públicas del Estado y los Ayuntamientos por medio del Auditoría Superior del Estado. De igual forma, el máximo ordenamiento estatal le otorga a este Congreso del Estado la atribución de nombrar al Auditor Superior local, con el voto a favor de las dos terceras partes de los miembros presentes de Pleno Legislativo, tal como lo consagran en sus artículos 58 y 76. Por ello, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, prevé en sus artículos 88 y 89 lo que debe proceder en caso de generarse las vacantes del auditor, así como cuando no se alcance la votación requerida para designar una nueva persona titular del órgano de fiscalización. De un análisis realizado en estos artículos, se observa que no existe una temporalidad exacta para comenzar con el proceso legislativo de designación de una nueva persona titular de la Auditoría. Esto es así, ya que el Congreso debe actuar de una forma inmediata cuando se genera la vacante del Auditor, sin embargo, es imposible asumir bajo esta redacción un término específico para iniciar los trabajos legislativos que deriven en un nuevo nombramiento. La misma suerte corre el actuar de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, pues tiene como obligación informar al Congreso, a la brevedad posible, de la vacante de la persona titular del Órgano de Fiscalización; esto hace que no exista certeza jurídica en cuanto al tiempo determinado en el que debe de actuar tanto la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado como el Congreso, cuando en el cargo de la Auditoría Superior del Estado se encuentre acéfalo, incluso este supuesto hasta podría generar la ausencia de designación de uno nuevo, pues queda a criterio de las Diputadas y Diputados interpretar los tiempos en los que se refieren los términos de inmediatez y brevedad, ya que para unos puede variar entre días, semanas o hasta meses. Entonces, de darse lo anterior estaríamos ante una falta de liderazgo en la función Fiscalizadora del Estado, lo cual no es conveniente ya que al interior se tiene que dar la tarea de evaluar la gestión financiera de los sujetos obligados y que la ejecución del gasto haya cumplido con la

normatividad en materia, por lo que es sumamente necesario que exista quién dirija esos trabajos. Por ello, mediante la presente iniciativa se propone establecer plazos específicos para que la comisión aludida, así como el Congreso del Estado, actúen y den inicio con el proceso parlamentario de designación de un nuevo titular de la Auditoría Superior del Estado. De esta manera, se busca que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado informe al Congreso 120 días antes de que concluya el periodo para el que fue designado el auditor, que su periodo está próximo a fenecer, a fin de que se lleven a cabo los procesos correspondientes y materializar la designación de una nueva persona titular 60 días antes de que concluya el mismo. Asimismo, también se pretende fortalecer la figura del Auditor interino, pues es preciso señalar que mientras este se encuentre en dicha función se le considerará como la persona titular del Órgano Fiscalizador hasta en tanto se realice la designación correspondiente. Estas modificaciones que hoy se ponen a consideración de esta Asamblea Legislativa, buscan brindar mayor legalidad y certeza jurídica a los procedimientos internos de llevarse en el seno de este Poder Legislativo, para designar a una nueva persona titular de la Auditoría Superior del Estado, de este modo habrá tiempos específicos en los que se debe de actuar previa a la designación respectiva y durante el proceso parlamentario que se lleve a cabo para tal efecto, sin dejar lugar a interpretaciones erróneas que puedan inducir a la dilatación de la función Fiscalizadora. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN**

LOS ARTÍCULOS 88 Y 89 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que las entidades federativas deben contar con un ente que lleve a cabo las funciones fiscalizadoras de los poderes estatales, de los entes paraestatales y de los municipios.

“...

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.

...”

De tal suerte que dentro de la esfera orgánica gubernamental debe existir un ente administrativo que tenga a cargo las tareas de revisar, auditar y vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública y los Poderes del Estado, en cada ejercicio fiscal.

Para tal efecto, en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se da cumplimiento a lo ya referido, al establecer que el Poder Legislativo tiene a su cargo revisar las cuentas públicas del Estado y los Ayuntamientos, por medio de la Auditoría Superior del Estado.

“...

Para la revisión de las cuentas públicas, el Congreso cuenta con la Auditoría Superior

*del Estado, como órgano técnico de fiscalización superior. Tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberá fiscalizar las acciones del Estado y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública...
...”*

De igual forma, el máximo ordenamiento estatal le otorga a este Congreso del Estado la atribución de nombrar al Auditor Superior local con el voto a favor de las dos terceras partes de los miembros presentes en el Pleno Legislativo, tal como lo consagra en sus artículos 58 y 76.

Por ello, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, prevé, en sus artículos 88 y 89, lo que debe proceder en caso de generarse la vacante del Auditor, así como cuando no se alcance la votación requerida para designar una nueva persona titular del órgano de fiscalización.

“Artículo 88.- En cualquier caso que se genere la vacante, el Congreso deberá realizar las acciones necesarias y pertinentes de forma inmediata para llevar a cabo la designación correspondiente.

De no obtenerse la votación requerida para la designación del Auditor, la Junta de Gobierno podrá designar de manera provisional a un Auditor Interino, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones conferidas al Auditor, y que ocupará el cargo hasta en tanto se realice la designación correspondiente por al menos las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso.

Artículo 89.- La Comisión, al generarse la vacante, a la brevedad, dará cuenta al Congreso para que designe a quien ocupará la titularidad de la Auditoría en los términos señalados en el artículo anterior y las leyes en la materia.”

De un análisis realizado a estos artículos se observa que no existe una temporalidad exacta para comenzar con el proceso legislativo de designación de una nueva persona titular de la Auditoría.

Esto es así, ya que el Congreso debe actuar de forma **inmediata** cuando se genera la vacante del Auditor, sin embargo, es imposible asumir, bajo esta redacción, un término específico para iniciar los trabajos legislativos que deriven en un nuevo nombramiento.

La misma suerte corre el actuar de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, pues tiene como obligación informar al Congreso **a la brevedad** posible de la vacante de la persona titular del órgano de fiscalización.

Esto hace que no exista certeza jurídica en cuanto al tiempo determinado en el que debe actuar tanto la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado como el Congreso, cuando el cargo de Auditor Superior del Estado se encuentre acéfalo.

Incluso, este supuesto hasta podría generar la ausencia de designación de uno nuevo, pues queda a criterio de las Diputadas y Diputados interpretar los tiempos a los que se refieren los términos de **inmediatez** y **brevedad**, ya que para unos puede variar entre días, semanas o hasta meses.

Entonces, de darse lo anterior, estaríamos ante una falta de liderazgo en la función fiscalizadora del Estado, lo cual no es conveniente ya que al interior se tiene la tarea de evaluar la gestión financiera de los sujetos obligados y que la ejecución del gasto haya cumplido con la normatividad en la materia, por lo que es sumamente necesario que exista quién dirija esos trabajos.

Por ello, mediante la presente iniciativa se propone establecer plazos específicos para que la Comisión aludida, así como el Congreso del Estado actúen y den inicio con el proceso parlamentario de designación de un nuevo titular de la Auditoría del Estado.

De esta manera, se busca que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado informe al Congreso ciento veinte días antes de que concluya el periodo para el que fue designado el Auditor, que su periodo está próximo a fenecer, a fin de que se lleven a cabo los procesos correspondientes y

Congreso del Estado de Tamaulipas

materializar la designación de la nueva persona titular sesenta días antes de que concluya el mismo. Así también, se pretende fortalecer la figura del Auditor Interino, pues es preciso señalar que mientras éste se encuentre en dicha función se le considerará como la persona titular del órgano fiscalizador hasta en tanto se realice la designación correspondiente.

Para efectos de mayor ilustración de esta propuesta, se especifican las reformas en el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 88.- En cualquier caso que se genere la vacante, el Congreso deberá realizar las acciones necesarias y pertinentes de forma inmediata para llevar a cabo la designación correspondiente.</p> <p>De no obtenerse la votación requerida para la designación del Auditor, la Junta de Gobierno podrá designar de manera provisional a un Auditor Interino, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones conferidas al Auditor, y que ocupará el cargo hasta en tanto se realice la designación correspondiente por al menos las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso.</p>	<p>Artículo 88.- Ciento veinte días antes de que concluya el periodo para el que fue designado el Auditor, la Comisión dará cuenta al Congreso para que éste realice las acciones necesarias y pertinentes, a fin de llevar a cabo la designación correspondiente a más tardar sesenta días antes del término del mismo.</p> <p>En cualquier caso que se genere la vacante antes de que termine el periodo para el que fue designado el Auditor, la Comisión, al día siguiente hábil del que tenga conocimiento, dará cuenta al Congreso para que designe a quien ocupará la titularidad de la Auditoría.</p>
<p>Artículo 89.- La Comisión, al generarse la vacante, a la brevedad, dará cuenta al Congreso para que designe a quien ocupará la titularidad de la Auditoría en los términos señalados en el artículo anterior y las leyes en la materia.</p>	<p>Artículo 89.- De no obtenerse la votación requerida para la designación del Auditor, la Junta de Gobierno podrá designar de manera provisional a un Auditor Interino, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones conferidas al Auditor, y será el titular hasta en tanto se realice la</p>

	designación correspondiente por al menos las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso.
--	--

Estas modificaciones que hoy se ponen a consideración de esta Asamblea Legislativa, buscan brindar mayor legalidad y certeza jurídica a los procedimientos internos que deben llevarse en el seno de este Poder Legislativo para designar a una nueva persona titular de la Auditoría Superior del Estado.

De este modo, habrá tiempos específicos en los que se debe actuar previo a la designación respectiva y durante el proceso parlamentario que se lleva a cabo para tal efecto, sin dejar lugar a interpretaciones erróneas que puedan inducir a la dilatación de la función fiscalizadora.

Por tal motivo, y por los argumentos antes expuestos, se tiene a bien someter a la consideración de este Congreso del Estado, la presente iniciativa que contiene el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 88 Y 89 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 88.- Ciento veinte días antes de que concluya el periodo para el que fue designado el Auditor, la Comisión dará cuenta al Congreso para que éste realice las acciones necesarias y pertinentes, a fin de llevar a cabo la designación correspondiente a más tardar sesenta días antes del término del mismo.

En cualquier caso que se genere la vacante antes de que termine el periodo para el que fue designado el Auditor, la Comisión, al día siguiente hábil del que tenga conocimiento, dará cuenta al Congreso para que designe a quien ocupará la titularidad de la Auditoría.

Artículo 89.- De no obtenerse la votación requerida para la designación del Auditor, la Junta de Gobierno podrá designar de manera provisional a un Auditor Interino, quien tendrá

las mismas facultades y obligaciones conferidas al Auditor, y será el titular hasta en tanto se realice la designación correspondiente por al menos las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por única ocasión, en la reunión de la Junta de Gobierno más próxima posterior a la entrada en vigor del presente Decreto, la Presidencia de dicho órgano, de motu proprio, deberá proponer al citado órgano de dirección política el Acuerdo para presentar la acción legislativa mediante la cual se realiza la propuesta de una nueva persona titular de la Auditoría Superior del Estado.

En caso de que en la sesión pública ordinaria o extraordinaria no se cumpla con la votación requerida para la designación de referencia, una vez concluida la misma, la Junta de Gobierno, de motu proprio, deberá reunirse para acordar la designación de un Auditor Interino e informar de ello al Congreso, al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para que ésta a su vez lo haga del conocimiento del órgano de fiscalización, y a la persona designada como Auditor Interino.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano se turna a la Comisión de **Vigilancia de Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma, en los diversos medios de Registro Parlamentario. En México, el Cáncer sigue siendo la cuarta causa de muerte de toda las defunciones, tan solo durante el 2020 provocó más de 90 mil muertes y más de 195 mil nuevos casos. La agencia internacional para la investigación sobre el Cáncer, perteneciente a la Organización Mundial de la Salud, estima que, para el 2040, el número de nuevos casos registrados en nuestro país incrementará en un 65% alcanzando a más de 323 mil personas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la presencia de esta enfermedad se incrementa con la edad, debido a la acumulación de factores de riesgo, que se combinan con la pérdida de eficacia de los mecanismos de reparación celular que suele ocurrir con el proceso del envejecimiento; esta tendencia se observa en la información de las defunciones del 2021 a partir de los años 50 y hay un incremento más dinámico en la tasa de defunción por tumores malignos tanto en hombres como en mujeres, aunque a partir de los 60 años la tasa en cada grupo de edad es superior en los hombres. Lamentablemente, el derecho a la protección de la salud de los pacientes, en cuanto al tratamiento y la atención integral del cáncer en Tamaulipas, aún no está totalmente garantizado. No hay suficiente

medicamento para la atención de quienes padecen cáncer en Tamaulipas. Los tratamientos oncológicos no son suficientes y, en algunas ocasiones, los pacientes tienen que desembolsar de su propio dinero para su traslado a donde llevará dicho tratamiento. Mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional seguimos preocupados, ya que hemos solicitado, en más de una ocasión, que se resuelva esta situación dentro del sector salud en Tamaulipas, pero nuestras voces no han sido escuchadas por el Gobierno en turno. Compañeras y compañeros Legisladores, den cuenta de que el incremento anual de los casos de cáncer en México y en Tamaulipas es preocupante, y debemos continuar buscando soluciones sobre este padecimiento y así lograr una atención médica de calidad para los pacientes con cáncer, garantizando su bienestar, pero, sobre todo, mejorar su calidad de vida en cada etapa de su tratamiento y recuperación. Compañeras y compañeros, el cáncer no espera, apoyemos esta iniciativa y ayudemos a todos y todas estas personas con diagnóstico de cáncer, hoy por ellos mañana por nosotros. Por todo lo antes expuesto, las y los Diputados de Acción Nacional, consideramos sumamente importante que se atienda de manera inmediata a esta enfermedad y, por ello, hoy acudimos a presentar la siguiente acción legislativa. Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta al Doctor Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, por su conducto solicite a las autoridades correspondientes la implementación de un fondo Estatal para la atención Oncológica en nuestro Estado, con el propósito de financiar programas y servicios relacionados con la atención integral del cáncer, compra y suministros suficientes de medicamentos oncológicos, apertura de más unidades de atención oncológica y de más insumos médicos relacionados, con la finalidad de garantizar la equidad en el acceso universal gratuito y sin discriminación por la edad o lugares de residencia; así como el medicamento y tratamiento, de manera oportuna, para todas las personas con diagnóstico de cáncer en Tamaulipas. Dado en el Recinto

Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Confiamos plenamente en el Secretario de Salud, su profesionalismo y sé que va a dar respuesta a esta solicitud, con el apoyo de todos los Legisladores de Tamaulipas. Por una causa noble estamos aquí los Diputados de Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias. ¿Diputada Presidenta, me permite un minuto más por favor? si es tan amable.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN MÉXICO EL CÁNCER SIGUE SIENDO LA CUARTA CAUSA DE MUERTE DE TODAS LAS DEFUNCIONES

Tan solo durante 2020, provocó más de 90 mil muertes y más de 195 mil nuevos casos; la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer perteneciente a la Organización Mundial de la Salud estima que, para 2040, el número de nuevos casos registrados en nuestro país incrementará en un 65 %, alcanzando a más de 323 mil personas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la presencia de esta enfermedad se incrementa con la edad, debido a la acumulación de factores de riesgo, que se combinan con la pérdida de eficacia de los mecanismos de reparación celular que suele ocurrir con el proceso del envejecimiento. Esta tendencia se observa en la información de las defunciones de 2021. A partir de los 50 años hay un incremento más dinámico en la tasa de defunción por tumores malignos, tanto en hombres como en

mujeres, aunque a partir de los 60 años, la tasa en cada grupo de edad es superior en los hombres.

En la actualidad existen más de 100 tipos de cáncer, los cuales se denominan dependiendo de la parte del cuerpo donde inicia su desarrollo.

En Tamaulipas existen una Red Oncológica que opera en 11 unidades de la Secretaría de Salud, tales como:

Hospital General y Centro Oncológico de Nuevo Laredo; Hospital General "Dr. José María Cantú" y Hospital Materno Infantil de Reynosa.

Hospital General "Dr. Alfredo Purnarejo" de Matamoros. Centro Oncológico, Hospital Infantil, Hospital Civil "Dr. José Macías Hernández" y Hospital General "Dr. Norberto Treviño García Manzo" de Victoria.

Y el Hospital General "Dr. Carlos Canseco" y Hospital Civil "Dr. Heriberto Espinosa Rosales" en Tampico y Madero.

Lamentablemente, el derecho a la protección de la salud de los pacientes, en cuanto al tratamiento y la atención integral del cáncer en Tamaulipas aún no está totalmente garantizado.

-No hay suficiente medicamento para la atención de quienes padecen cáncer en Tamaulipas.

-Los tratamientos oncológicos no son suficientes y en algunas ocasiones los pacientes y familiares tienen que desembolsar dinero su propia bolsa, para su traslado a donde se llevara dicho tratamiento.

Mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, seguimos preocupados, ya que hemos solicitado en más de una ocasión, que se resuelva esta situación dentro del sector salud en Tamaulipas, pero nuestras voces no han sido escuchadas por el gobierno en turno.

Compañeras y compañeros legisladores, dense cuenta que el incremento anual de los casos de cáncer en México y en Tamaulipas es preocupante y debemos continuar buscando soluciones sobre este padecimiento y así lograr una atención médica de calidad para los pacientes con cáncer, garantizando su bienestar, pero sobre todo mejorar su calidad de vida en cada etapa de su tratamiento y recuperación.

Compañeras y compañeros. **¡EL CÁNCER NO ESPERA!**

Apoyemos esta iniciativa y ayudemos a todas y todas esas personas con diagnóstico de cáncer, hoy por ellos, mañana por nosotros.

Por todo lo antes expuesto, las y los diputados de Acción Nacional, consideramos sumamente importante que se atienda de manera inmediata a esta enfermedad y por ello hoy acudimos a presentar la siguiente acción legislativa.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta, al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, por su conducto solicite a las autoridades correspondientes la implementación de un Fondo Estatal para la Atención Oncológica en nuestro Estado, con el propósito de financiar programas y servicios relacionados con la atención integral del cáncer, compra y suministros suficientes de medicamentos oncológicos, apertura de más unidades de atención oncológico y demás insumos médicos relacionados, con la finalidad de garantizar la equidad en el acceso universal, gratuito y sin discriminación por la edad o lugares de residencia, así como al medicamento y tratamiento de manera oportuna para todas las personas con diagnóstico de cáncer en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención.

TERCERO.- Las autoridades señaladas en esta acción legislativa deberán remitir a este Congreso un informe de las acciones implementadas que deriven de la atención del presente punto de acuerdo en un plazo no mayor a quince días naturales.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 4 del mes de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputada? ¿Me permite, Diputado Félix?

Diputada Lidia Martínez López. Quiero hacer un comentario en relación a otro tema, que es importante al igual que el mío ahorita, sí me lo permite se lo voy a agradecer.

Presidenta: Voy a turnar la iniciativa que presentó y luego le doy el uso de la palabra.

Diputada Lidia Martínez López. Okey.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputada Lidia, si me permite sumarme a esta noble causa, para sumarme a su iniciativa.

Diputada Lidia Martínez López. Por supuesto que sí, Diputada, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lidia Martínez López se turna a las Comisiones Unidas de **Salud y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

¿Diputada Lidia, el asunto es en relación a su iniciativa?

Diputada Lidia Martínez López. Sí, sí, Diputada.

Presidenta: Adelante, Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. Bueno. Primeramente, quiero pedir una disculpa porque ya pasó un ratito más del tema. Quiero decirle,

Diputada Presidenta, con mucho respeto, que usted nos ha pedido puntualidad, nos ha pedido y nos dijo y nos habló muy bonito, que quería que esta Mesa fuera legal. Lo que acaba de pasar hace un momento en relación con mi compañero Carlos, que le explicaba y le decía, creo que le dejó los puntos bien en claro, porque yo estuve presente, y lo dijo aquí en esta Tribuna, pero creo que no es de esa manera porque no resolvieron nada.

Presidenta: Diputada, no tiene nada que ver el asunto con su iniciativa, si quiere lo vemos en asuntos generales, para continuar con el apartado de iniciativas.

Diputada Lidia Martínez López. Okey, Presidenta, gracias, solamente quería que quedara en constancia.

Presidenta: A usted. Tiene el uso de la voz la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Gracias. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a todos los que no siguen a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y, 89 y 93, párrafos 1, 2: y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 12 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al tenor de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar a los programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, aquellas que permitan su inserción laboral y

empoderamiento económico. Con base en lo anterior, es preciso señalar que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere, en su artículo 4, que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, y no obstante a que dicha disposición fue incorporada mediante Decreto de fecha 31 de diciembre de 1974, a la fecha continúa siendo un problema social en tema de desigualdades, y es evidente que aunque existen mecanismos destinados a erradicar la discriminación estructural en función del género, a través de la prevención y sanción de la violencia machista, resulta imperante que el estado realice esfuerzos para incorporar mecanismos que permitan a las mujeres y, para el caso en concreto de aquellas que han sido víctimas de violencia, contar con herramientas que les permitan vencer los obstáculos que se les presentan en el día a día, con el fin de que puedan recuperar el control de sus vidas. Bajo este contexto, la inserción laboral y el empoderamiento económico son rubros indispensables para garantizar una vida con dignidad, con base en ello resulta preciso implementar de manera especial programas de capacitación, dirigidos a las mujeres que han sido violentadas y que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, con el fin de que recuperen su autoconfianza y desarrollen plenamente sus potenciales. Cabe destacar que, el Congreso de la Unión expidió el Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, materializando el objeto de la presente iniciativa, por lo que toca a Tamaulipas realizar lo conducente en la obligación señalada por la propia Constitución Federal de promover, proteger respetar y garantizar los derechos humanos. En tal contexto, resulta oportuno destacar que desde el Congreso de la Unión se puntualizó que la violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas, privándolas ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir como la

alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud. Además, se destacó que este tipo de violencia se manifiesta al momento de restringir el manejo del dinero y los bienes patrimoniales de las mujeres, limitando su toma de decisiones y autonomía, en varios casos la dependencia económica es un motivo por el cual las mujeres víctimas de violencia no pueden romper esta situación, debido a que se crea un lazo de dependencia económica violenta. En virtud de ello y teniendo en cuenta que en Tamaulipas la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres contempla en su artículo 12 un programa integral, encaminado al diseño de programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, se precise incorporar los rubros de inserción laboral y empoderamiento económico. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de este Pleno Legislativo, para su estudio dictamen y votación, en su caso, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 12 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **Artículo Único.** Se reforma la fracción VII del artículo 12 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar como sigue: Fracción VII.- Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral y empoderamiento económico. **Transitorios. Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Atentamente, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Le abren el micrófono al Diputado Alberto Granados, por favor.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, Presidenta. Solamente solicitarle a la Diputada Nayeli si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Nayeli, pues, primeramente, la felicito por esta iniciativa y considero que hay demasiados parches, ya tenía la anterior y a propuesta de todos los Diputados aquí presentes. Entonces, si me permite adherirme a esta propuesta como Diputado de Movimiento Ciudadano, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos** e **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenos días. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, me dirijo a este Honorable Pleno Legislativo, a mis compañeras y compañeros Legisladores. Saludo con agrado a los medios de comunicación, público que nos acompaña este día y a todo el público en general que sigue la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. Solicito a Servicios Parlamentarios la inserción íntegra de la presente iniciativa, por lo que procedo a leer un resumen de la misma. Honorable Asamblea Legislativa. Las suscritas Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, 10, párrafos segundo y cuarto, 11 y 31 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La entrega-recepción es un proceso legal administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, a través del cual los servidores públicos, previo a separarse de su cargo o comisión, preparen y entreguen a quienes lo sustituyen legalmente en sus funciones. Ese acto consta de un informe que contiene los asuntos de su competencia respecto de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados para el ejercicio de sus cargos. Bajo este contexto, se trata de un proceso en el que se visualiza la legalidad, honradez y lealtad; es decir, es un acto de transparencia en el que los servidores públicos realizan una rendición de cuentas del cargo desempeñado. Ahora bien, para realizar tal ejercicio las autoridades entrantes designan un comité de enlace, que tiene por objeto establecer la coordinación necesaria con el o los servidores públicos que terminan su encargo, con el fin de conocer de manera general los recursos y responsabilidades que serán recibidos, y facilitar la continuidad de las funciones públicas con motivo de la renovación de sus titulares. El citado proceso se encuentra regulado por la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; sin embargo, derivado de un análisis a dicho cuerpo normativo, se considera oportuno realizar diversas modificaciones, las cuales comprenden ampliar el plazo establecido en el artículo 9, de treinta a sesenta días para la designación del Comité de Enlace, quien conocerá de manera general, particular y específica los recursos y responsabilidades que serán recibidos. Especificar, en el artículo 10, el número de integrantes del Comité de Enlace. En el artículo 11, extender de cuatro a ocho horas el tiempo en el que el Comité de Enlace desarrollará sus trabajos, así como puntualizar con el objeto de sus actividades.

Conocer de manera general, particular y específica los recursos y responsabilidades que habrán de recibirse; y finalmente, en el artículo 31, ampliar el plazo de sesenta a noventa días, en el que los servidores públicos que concluyen su encargo tengan la obligación de proporcionar a las autoridades entrantes y al órgano de control que corresponda la información que requieran y atender las aclaraciones que se les solicitan. Lo anterior, permitirá que las autoridades entrantes coadyuven de mejor manera con las salientes, en virtud de que como representantes populares una de nuestras obligaciones radica en procurar, vigilar y velar por los recursos humanos, materiales, financieros que son patrimonio de las y los tamaulipecos. Asimismo, se garantizará que el servidor público que esté obligado a entregar la información continúe en el desempeño de su cargo, sin descuidar sus funciones hasta concluir su responsabilidad oficial y, de esta manera, mejorar la calidad y eficiencia del proceso de entrega-recepción, salvaguardando el orden y la conservación de los bienes, documentos y archivos que existan en las dependencias. De igual manera, con la modificación propuesta se otorgará certeza jurídica al servidor público entrante, ya que contará con la información suficiente, a fin de dar seguimiento a los trabajos y proyectos sin alterar el funcionamiento normal y el trabajo cotidiano y, en su caso, iniciar las acciones conducentes contra los servidores públicos salientes por actos u omisiones que sean materia de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda. Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9; 10 párrafos segundo y cuarto; 11, y 31 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Entrega - Recepción es un proceso legal administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal; a través del cual los servidores públicos, previo a separarse de su cargo o comisión, preparan y entregan a quienes los sustituyen legalmente en sus funciones, esta acto consta de un informe que contiene los asuntos de su competencia respecto de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados para el ejercicio de sus cargos.

Bajo este contexto se trata de un proceso en el que se visualiza la legalidad, honradez y lealtad, es decir, es un acto de transparencia en el que los servidores públicos realizan una rendición de cuentas del cargo desempeñado.

Ahora bien, para realizar tal ejercicio, las autoridades entrantes designan un Comité de Enlace, que tiene por objeto establecer la coordinación necesaria con el o los servidores públicos que terminan su encargo con el fin de conocer, de manera general, los recursos y responsabilidades que serán recibidos y facilitar la continuidad de las funciones públicas con motivo de la renovación de sus titulares.

El Citado proceso se encuentra regulado por la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, sin embargo, derivado de un análisis a dicho cuerpo normativo se considera oportuno realizar diversas modificaciones las cuales comprenden:

-Ampliar el plazo establecido en el artículo 9, de 30 a 60 días, para la designación del Comité de Enlace, quien conocerá de manera general, particular y específica los recursos y responsabilidades que serán recibidos.

-Especificar en el artículo 10, el número de integrantes del Comité de Enlace.

-En el artículo 11, extender de 4 a 8 horas, el tiempo en que el Comité de Enlace desarrollara sus trabajos, así como puntualizar que el objeto de sus actividades implica conocer de manera general, particular y específica los recursos y las responsabilidades que habrán de recibirse.

-Y Finalmente, en el artículo 31, ampliar el plazo de 60 a 90 días en el que los servidores públicos que concluyen su encargo tengan la obligación de proporcionar a las autoridades entrantes y al Órgano de Control que corresponda, la información que requieran y a atender las aclaraciones que se les soliciten.

Lo anterior permitirá que las autoridades entrantes coadyuven de mejor manera con las salientes, en virtud de que como representantes populares una de nuestras obligaciones radican en procurar, vigilar y velar por los recursos humanos, materiales y financieros que son patrimonio de las y los tamaulipecos.

Asimismo se garantizará que el servidor público obligado a entregar la información continúe en el desempeño de su cargo sin descuidar sus funciones hasta concluir su responsabilidad oficial y de esta manera mejorar la calidad y eficiencia del proceso de entrega-recepción, salvaguardando el orden y la conservación de los bienes, documentos y archivos que existan en las dependencias.

De igual manera, con la modificación propuesta se otorgará certeza jurídica al servidor público entrante ya que contará con la información suficiente a fin de dar seguimiento a los trabajos y proyectos sin alterar el funcionamiento normal y el trabajo cotidiano, y en su caso iniciar las acciones conducentes contra los servidores públicos salientes por actos u omisiones que sean materia de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda

Por lo antes expuesto, y a fin de garantizar que el ejercicio de Entrega - Recepción se logre satisfactoriamente por las autoridades involucradas, se somete a consideración, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9; 10 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; 11, Y 31 DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES, ÓRGANOS Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Único. Se reforman los artículos 9; 10 párrafos segundo y cuarto; 11, y 31 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 9°.- Tratándose del acto de entrega-recepción final de cualquiera de los Poderes, la unidad administrativa de los órganos públicos autónomos facultada para ese efecto, de los Ayuntamientos o de sus entidades, la o las personas legalmente autorizadas para tomar posesión, dentro de los **60 días** previos al acto de entrega-recepción, **designará** un Comité de Enlace, que tendrá por objeto, establecer la coordinación necesaria con el o los servidores públicos que concluirán el desempeño de su función, y que sean designados expresamente para ese efecto por el titular o representante del Poder u órgano de que se trate o por el Presidente Municipal que corresponda, con el fin de conocer, de manera general, **particular y específica**, los recursos y responsabilidades que serán recibidos y facilitar la continuidad de las funciones públicas con motivo de la renovación de sus titulares.

Artículo 10°.- La...

El Comité de Enlace estará integrado por un número máximo de siete miembros cuando se trate de la entrega-recepción municipal o **de cada una** de las entidades estatales o municipales, por un máximo de diez si se trata de la entrega-recepción del **Poder Judicial, del Poder Legislativo** u órganos públicos autónomos, y **por un máximo de diez por cada dependencia si se trata de entrega-recepción del Poder Ejecutivo.**

Una ...

Los integrantes del Comité de Enlace **conocerán** las oficinas, el mobiliario y equipo con el cual cuentan y su estado físico, los almacenes, los archivos, los sistemas de nóminas e inventario, el avance de la complementación e integración de la

información a que se refiere el artículo 7° de esta ley y la identificación, revisión y localización de los bienes y documentos que serán materia de la entrega-recepción.

Artículo 11.- Las actividades que desarrollen los integrantes del Comité de Enlace, serán con el objeto de conocer de manera general, **particular y específica** los recursos y las responsabilidades que habrán de recibirse, por lo que no podrán interferir en el desarrollo normal de las funciones oficiales, sustraer información, ni tomar posesión de bienes, antes de la entrega-recepción formal. En todo caso el desarrollo de sus actividades no podrán ocupar más de **ocho horas** hábiles diarias.

Artículo 31.- Los servidores públicos que entregan, estarán obligados a proporcionar a las autoridades entrantes y al Órgano de Control que corresponda, la información que requieran y a atender las aclaraciones que se les soliciten durante los **90 días naturales** siguientes al acto de entrega-recepción.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan las disposiciones normativas que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.

"Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México"

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas."

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Ovidio García García se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.
Con la venia de la Mesa Directiva.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Con la venia de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Pleno Legislativo para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo de la Entidad, basándome en las siguientes consideraciones: Les hablo como Presidente de la Comisión de Turismo, por eso estoy interesado en que este Punto de Acuerdo se haga una realidad y que nuestros amigos los discapacitados puedan visitar todas las playas del Estado. Sé de antemano que ya se legisló, nuestro Diputado Marco Antonio, que ha hecho ya lo pertinente para que este en la ley, pero es fundamental que le digamos a la Secretaría de Turismo que haga realidad este anhelo por parte de todos los discapacitados. La discapacidad física, visual, auditiva, mental o de cualquier otro tipo que enfrentan millones de personas en el mundo y que por décadas en muchas naciones, incluido México, estuvieron o aún están expuestos a discriminación o atención insuficiente, en los últimos años ha sido tema de reformas, programas y convenciones internacionales donde se busca resarcir esta situación y reconocer la importancia y el valor de este sector de la población, destacando su derecho a la salud, a la educación, al trabajo y también al descanso y esparcimiento. En México, como en muchos países en desarrollo, el tema de accesibilidad es relativamente nuevo, pero a pesar de ello están emergiendo destinos turísticos increíbles, con el desarrollo e infraestructura para todos y todas, y no es para menos; 7.65 millones mexicanos cuenta con alguna situación de discapacidad según INEGI, esto representa el 6.4 por ciento del total de la población del país. Jalisco, Sonora, Quintana Roo, Guerrero y Tamaulipas son los Estados que han apostado por el momento a desarrollos inclusivos, y como un estado con un gran atractivo turístico debemos seguir impulsando para que puedan disfrutar de un turismo totalmente

inclusivo, y no tengan que batallar o hacer proezas tan extremas al visitar otras playas. En este sentido, el turismo inclusivo permite la igualdad de oportunidades de todas las personas, para desarrollar la totalidad de las acciones que componen la actividad turística de una manera segura, cómoda, autónoma y normalizada, y que además trata de buscar también la rentabilidad económica, buscando beneficiar tanto a la persona con discapacidad como a las empresas del sector. Este verano en Tamaulipas, en el Municipio de Madero en la Playa Miramar, se acondicionó con infraestructura especial, siendo la primera playa en el Golfo de México para personas con discapacidad, que cuentan con rampas de acceso para sillas de ruedas hasta la orilla del mar, baños y palapas exclusivos, módulos de servicio, señalizaciones especiales, toallas, bancos, regaderas y chalecos salvavidas, así como personal especializado. El turismo inclusivo supone una mejora de la imagen de los destinos accesibles, que incrementan su disfrute emocional al convertirse en lugares referentes de la igualdad de derechos y condiciones de todas las personas en Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, numeral 5 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicitamos la dispensa de turno a Comisión de la presente Legislatura: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a seguir impulsando una red de playas incluyentes en el Estado, que permitan el acceso pleno al derecho, uso y disfrute de los servicios turísticos en condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad. A fin de que, en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2024, considere etiquetar recursos para la infraestructura de playas incluyentes en diversos destinos turísticos del Estado. Esto es con el fin de que, en todas las playas, no solamente en Madero, se lleve a efecto este tipo de trabajos, sino se haga también en la playa Tesoro, en la playa la Pesca y obviamente la

playa Bagdad, incluyendo la cantidad de playas y bocas que tenemos en toda la costa de Tamaulipas. Entonces considero que cada uno de nosotros tenemos que hacer esto y les pido a todos ustedes, Diputados, de todo este pleno, que ayuden a poder hacerlo realidad. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Es cuanto, Diputada presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le abren el micrófono a la Diputada Leticia Vargas, por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias, Presidenta. Para solicitarle al Diputado Gustavo Cárdenas si nos permite como Grupo Parlamentario sumarnos a su iniciativa, y de antemano lo felicito por esta iniciativa tan noble y loable, y esperemos que den pronta respuesta porque creo que es importante que ya todas estas playas tengan inclusión para este tipo de personas con discapacidad. Lo felicito, compañero, y esperemos que nos den pronta respuesta y mayor presupuesto. Es cuanto, gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muchas gracias, Diputada Lety.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Danya, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputado, si nos permite al Grupo Parlamentario Sin Partido unimos a su gran iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muchas gracias, Diputada Danya.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Marco, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Si nos permite el

Diputado Gustavo Cárdenas como Grupo Parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Gracias, Diputado Marco, te agradezco

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Gracias. Gracias, Presidenta, que amable.

Presidenta: Lo hago por orden, Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Gracias, Presidenta. Diputado, si nos permite también como Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Muchas gracias, Diputada Alejandra, claro que sí.

Presidenta: Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Compañeras Legisladores y compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **28 votos a favor**, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta

Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige a este Congreso y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Ovidio.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputada Marina, el sentido de su voto.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **29 votos a favor**. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Tiene el uso de la tribuna el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos que nos ven a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales. El Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67,

párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de Registro Parlamentario. En la actualidad, la población joven de nuestro país enfrenta serias dificultades para hacerse de una vivienda en el mercado formal; entre las principales dificultades que enfrentan las y los jóvenes, si deciden adquirir una vivienda, es que se verían en la necesidad de destinar hasta el 50% de su salario mensual para pagarla y, además, comprometer su sueldo hasta por 30 años. Por si eso fuera poco, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, el 50% de solicitudes de créditos para acceder a un hogar corresponden a personas jóvenes mexicanas. Sin embargo, en 2021 solo lograron adquirir 232,198 unidades, a comparación de aquellos que tienen entre 30 a 59 años y compraron más de 750,000 casas, en el mismo período. Solo como dato importante, lo anteriormente señalado implica que, 73.6 millones de mexicanos se encuentran prácticamente excluidos del mercado formal de vivienda, de acuerdo con un estudio publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mejor conocido como CONEVAL, todo esto se debe principalmente a los altos precios de la vivienda en nuestro país, falta de productos financieros, enganches fuera del alcance, salarios bajos, falta de oportunidad laboral, entre muchos otros factores que han afectado patrimonialmente a la juventud de México y especialmente a la de Tamaulipas. Dicho de otra manera, podemos asegurar que la inestable situación laboral, los bajos ingresos que perciben y la falta de herramientas para que las y los jóvenes puedan acceder a créditos hipotecarios, son los factores principales que provocan esta problemática. En ese sentido, es necesario que desde este Poder Legislativo generemos acciones pertinentes a las leyes de nuestro Estado, para garantizar que se atienda y resuelva esta problemática que enfrentan las y los

jóvenes tamaulipecos que, dicho sea de paso, es una de sus más sentidas necesidades. Razón por la cual, someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se propone reformar la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Instituto de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, así como adicionar un artículo 53 Bis a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas; todo a fin de promover y fomentar que jóvenes de entre 18 y 29 años que no estén afiliados a algún régimen de vivienda tengan acceso a recursos, financiamiento y créditos para construcción y mejoramiento de vivienda. A manera de antecedente, es preciso señalar que en la Cámara de Diputados ya se presentó una iniciativa para garantizar a los jóvenes el acceso a la vivienda; La mencionada iniciativa busca promover reformas a las leyes de Vivienda, General de Desarrollo Social y del Instituto Mexicano de la Juventud, con el objetivo de que los jóvenes puedan tener acceso al proceso de adquirir una vivienda sin tantos obstáculos o burocracia. Estoy plenamente convencido de que, de esta manera contribuiremos a que se garantice el derecho humano de acceso a la vivienda para todas las personas, mismo que se encuentra contenido en el séptimo párrafo del artículo 4 de nuestra Constitución Política Federal y en el artículo 35 de la Constitución Política de Tamaulipas. Por tal motivo, como Legislador y principalmente como joven, considero prudente y necesario modificar nuestro marco legal estatal, a fin de buscar mejores condiciones para las y los jóvenes tamaulipecos, quienes día con día se enfrentan a condiciones adversas en su búsqueda de un mejor futuro. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente Acción Legislativa. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente decreto Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mes de diciembre del 2023. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto reformar la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Instituto de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, así como adicionar un artículo 53 Bis a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas; todo a fin de promover y fomentar que Jóvenes de entre 18 y 29 años que no estén afiliados a algún régimen de vivienda tengan acceso a recursos, financiamiento y créditos para construcción y mejoramiento de vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la población joven de nuestro país enfrenta serias dificultades para hacerse de una vivienda en el mercado formal; entre las principales dificultades que enfrentan las y los jóvenes, si deciden adquirir una vivienda, es que se verían en la necesidad de destinar hasta el 50% de su salario mensual para pagarla y, además, comprometer su sueldo hasta por 30 años.

Por si eso fuera poco, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, el 50% de solicitudes de créditos para acceder a un hogar corresponden a personas jóvenes mexicanas. Sin embargo, en 2021 sólo lograron adquirir 232, 198 unidades, a comparación de aquellos que tienen entre 30 a 59 años, y compraron más de 750,000 casas, en el mismo período.

Solo como dato importante, lo anteriormente señalado implica que 73.6 millones de mexicanos se encuentran prácticamente excluidos del mercado

formal de vivienda, de acuerdo con un estudio publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Todo esto se debe principalmente a los altos precios de la vivienda en nuestro país, falta de productos financieros, enganches fuera del alcance, salarios bajos, falta de oportunidad laboral entre muchos otros factores que han afectado patrimonialmente a la juventud de México y, particularmente, de Tamaulipas.

Dicho de otra manera, podemos asegurar que la inestable situación laboral, los bajos ingresos que perciben y la falta de herramientas para que las y los jóvenes puedan acceder a créditos hipotecarios son los factores principales que provocan esta problemática.

En ese sentido, es necesario que desde Poder Legislativo generemos acciones pertinentes a a las leyes de nuestro Estado para garantizar que se atienda y resuelva este problemática que enfrentan las y los jóvenes tamaulipecos que, dicho sea de paso, es una de sus mas sentidas necesidades.

Razón por la cual someto a su consideración la presente iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Instituto de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, así como adicionar un artículo 53 Bis a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas; todo a fin de promover y fomentar que Jóvenes de entre 18 y 29 años que no estén afiliados a algún régimen de vivienda tengan acceso a recursos, financiamiento y créditos para construcción y mejoramiento de vivienda.

A manera de antecedente, es preciso señalar que en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa para garantizar a los jóvenes el acceso a la vivienda; La mencionada iniciativa busca promover reformas a las leyes de Vivienda, General de Desarrollo Social y del Instituto Mexicano de la Juventud con el objetivo de que los jóvenes puedan tener acceso al proceso de adquirir una vivienda sin tantos obstáculos.

Estoy plenamente convencido de que, de esta manera, contribuiremos a a que se garantice el derechos humano de acceso a la vivienda para todas las personas, mismo que se encuentra

Congreso del Estado de Tamaulipas

contenido en el séptimo párrafo del artículo 4 de nuestra Constitución Política Federal y en el artículo 35 de la Constitución Política de nuestro Estado

Por tal motivo, como legislador y, principalmente como joven, considero prudente y necesario modificar nuestro marco legal estatal a fin de buscar mejores condiciones para las y los jóvenes tamaulipecos, quienes día con día se enfrentan a condiciones adversas en su búsqueda de un mejor futuro.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO.- Se reforma la fracción VI del artículo 10 de la Ley del Instituto de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo -10. Compete al Instituto:

I. a la V. *(Se mantienen en sus términos)*

VI. Promover y fomentar que familias de menores ingresos o en situación de vulnerabilidad, cooperativistas, personas con discapacidad, trabajadores, y **jóvenes mayores de edad** que no estén afiliados a algún régimen de vivienda, en comunidades urbanas y rurales, tengan acceso a recursos, financiamiento y crédito público y privado para construcción y mejoramiento de vivienda; y coordinar, concertar y ejecutar programas de mejoramiento de sus espacios de convivencia.

SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 53 Bis. - El Instituto deberá elaborar y promover, en coordinación con las dependencias, entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios, programas destinados a

impulsar la autonomía de las personas jóvenes mayores de edad que garanticen su acceso a la vivienda digna y de calidad, bajo criterios mínimos de espacios habitables.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los distintos medios de comunicación, amigos que nos acompañan y quienes nos siguen a través de las distintas plataformas electrónicas y digitales, muy buenas tardes. Compañeras y compañeros, la ley es la ley y debe respetarse no solo por quienes hoy representamos dignamente a la gente de nuestro Estado, sino por el ejecutivo y por el Poder Judicial, desde luego. Los suscritos Diputados integrantes de esta la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, y con las atribuciones que nos confiere el artículo 64 de la ley local, comparecemos a promover Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo siguiente: En los últimos meses hemos sido testigos

de una de las peores crisis políticas de gobernabilidad y desprecio por nuestro vecino Estado de Nuevo León, teniendo como escenario una batalla de desgobierno, y no quiero culpar a un partido político, cuando se llega como representante del pueblo popular a las filas de un partido, se hace con la firme obligación de cumplir con cada una de las leyes, y en este caso me refiero al ejecutivo que hoy no sabemos si es o no lo es o así lo quiere hacer notar, y me refiero a Samuel García. Como protagonista de esta tragedia, este Gobernador que se dice representante de la nueva política, pues lleva varias semanas, y se siente con el derecho de usurpar otro de los poderes tan importante como el nuestro, y me refiero con todo respeto a nuestros vecinos del Congreso de Nuevo León. Este personaje, porque no hay otra forma de llamarlo, que si bien es cierto es popular como algunos por ahí, pues aquello que es popular no siempre es lo que le sirve a la ciudadanía y no nada más me refiero al Estado de Nuevo León, sino a todo los Congresos, a todos los escenarios nacionales. A pesar de que la propia Constitución de nuestro vecino Estado establece claramente cuáles son las reglas para poder solicitar una licencia al Congreso de Nuevo León y, asimismo, cómo debe hacerse de forma para poder cumplir a cabalidad para el caso de que genere una ocurrencia de ir y venir buscando ser esquirolo de una contienda que tenemos, y sabemos claro que se llevará a cabo en 2024, cuando su función de este personaje es únicamente generar la división, obtener ese populismo, porque sí, hay que reconocer que es ese personaje Samuel García, es popular, repito, lo popular no siempre es lo que le beneficia a un Estado y a nuestro país. Ese desplante fue paralizado de manera tajante por las máximas instancias judiciales del país en dos ocasiones, tanto por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como por la propia Suprema Corte de Justicia de nuestra Nación. Como berrinche a lo anterior, la Secretaria de Finanzas obviamente instruida por este personaje, Samuel García, pues resulta que en la primera quincena de noviembre pasado, que, pues deja de pagar a más de 7 mil empleados y en esto me

refiero no solo al gabinete que, bueno, finalmente recibe órdenes de su Ejecutivo, sino que lo hace extensivo a todo aquello que no comulga con la política de este personaje Samuel García, los deja sin salario y me refiero a los órganos autónomos pues de muchos conocidos, me refiero al Poder Judicial de Justicia de Nuevo León, en este caso a la Comisión de Derechos Humanos, también en este caso a la Fiscalía General de Justicia, entre otros. Desde luego, todo esto pues animado, sabemos que desde el Palacio Nacional, para que este proyecto generara para lo que fue enviado, dividir el voto en la contienda 2024, y de manera inexplicable recibe de un juez, en materia del trabajo de la Ciudad de México, de nombre Javier Domínguez Barrios, quien le otorga a Javier Navarro, su Secretario de Gobierno directamente, contrariando lo establecido por los máximos tribunales del país, emitiendo este reporte el 28 noviembre una suspensión para que fuera Javier Navarro quien asumiera, pues la figura del Ejecutivo de Gobernador de Nuevo León. Además, asume las funciones de constituyente, situación muy grave, compañeras y compañeros Diputados, se da de manera clara la invasión, se pasa por alto otro de los poderes del Estado, y eso no lo podemos permitir. Lo anterior, se sustenta que el día primero de diciembre, la Suprema Corte emite una nueva suspensión con efectos inmediatos, que Luis Orozco asumiera como Gobernador interino, y que se le permitiera desempeñar dicho encargo en Palacio de Gobierno, como en cualquier instancia del Poder Ejecutivo, sin embargo, en franca violación, la decisión de la Suprema Corte Justicia la Nación como todos pudimos observar en medios periodísticos, no se le permitió a Luis Orozco desempeñar el cargo en Palacio Gobierno Nuevo León, ni siquiera entrar a su oficina. Las instituciones de Seguridad del Estado desobedecieron una vez más sus instrucciones, en cambio, durante el pasado fin de semana, Samuel García despacha en la oficina del Gobernador, ejecuta actos de gobierno con su gabinete y, con cierto cinismo, y además utilizando recursos públicos, sigue realizando pronunciamiento de carácter político partidista como si aún fuera

Congreso del Estado de Tamaulipas

candidato a Presidente la República. Desde el Congreso respetamos cualquier institución política por representar aparte de la sociedad, como lo es la militancia, con todo respeto, del Partido Movimiento Ciudadano, pero este personaje, Samuel García, desde que asumió el poder comenzó a denostar y sigue denostando y justamente las carreteras, cruces fronterizos de mi ciudad Nuevo Laredo, entre otros, para justificar su plan de carretera de Nuevo León, nos ha insultado quitándonos el agua a las y los tamaulipecos, que nos corresponde, desde luego, hacerlo valer de igual forma ante las instancias federales correspondientes. Ocasionado por diversos funcionarios también, ha motivado que caigan en delitos, delitos como lo es la sedición, por tal motivo, durante el fin de semana se ha expresado el consenso, opiniones jurídicas, también de la sociedad civil y tiene como conclusión lo siguiente: El Congreso del Estado designa al Gobernador interino y no el Gobernador con licencia. En ese sentido, compañeras y compañeros Diputados, considerando que Nuevo León es nuestro Estado vecino, y tal como todos los días, efectivamente, mantenemos una estrecha relación institucional y gubernamental con el mismo para coordinar los temas tan importantes como lo es la seguridad, particularmente respecto del transporte de nuestras carreteras, asimismo, con relación al trasvase de agua que nos corresponde y que seguiremos exigiendo quienes tenemos mayor compromiso con los tamaulipecos, antes que con cualquier filiación política. Toda vez que es del mayor interés de quienes pertenecemos a un Congreso y, en mi caso, además, me digno de ser abogado profesionalista y además nos importa no solo Tamaulipas, sino todo el país, el estado de derecho y que pues se castigue de manera ejemplar a quienes se rehúsen a respetar la ley, la división de poderes y el mandato constitucional. En este sentido, me permito, compañeras y compañeros, someter a su consideración y del Pleno, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo.

Primero. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a que se investigue la violación a la suspensión por parte del Ciudadano

Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador con licencia del Estado de Nuevo León y su gabinete. Segundo. La Legislatura 65 de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, a que se investigue y, en su caso, se proceda contra los responsables de diversas conductas delictivas descritas por un servidor. Tercero. La Legislatura 65 de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a que desahogue con prontitud la queja administrativa instaurada contra el Juez de Distrito en Materia de Trabajo, Javier Domínguez Barrios, por el abuso en el ejercicio del cargo, falta de objetividad y en el desempeño jurisdiccional y falta de apego a la legalidad de las resoluciones judiciales. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **27 votos a favor**, 1 en contra.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputado? Adelante, Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Bueno, me pronuncio en contra porque considero que Samuel, nuestro Gobernador representante de Movimiento Ciudadano de Nuevo León, sabe perfectamente bien que fue una acción en donde los Diputados, que no es el mismo caso de aquí, tiene en contra prácticamente a los del PRI, a los del PAN y, efectivamente, pues no se pudo hacer, mediante argucias lograron voltear; Diputado Moyo, lograron voltear el proceso que ahorita en este momento se acaba de anunciar que acaba de asumir la gubernatura del Estado Samuel García, les paso esa noticia para que ya les quede claro. También le quiero recordar algo, Diputado. En Puebla, en el 2018, cuando lamentablemente fallece la Gobernadora de Puebla, Movimiento Ciudadano estuvo solidario con Acción Nacional para que no pusieran a un Gobernador que no representara al mismo partido, porque le tocaba precisamente que representara un Gobernador a Acción Nacional porque así había decidido la votación de todos. Yo creo que estos temas los tenemos que poner en la mesa, sabemos que es una polémica, y estoy a favor de que se les haya al trasvase o haya la indemnización a los tamaulipecos, porque eso sí, jamás voy a traicionar a mis raíces, que es Tamaulipas. Pero en el tema político, pues se presta para muchas cosas, Samuel García pues en solo 10 días había rebasado ya a la candidata del frente, a los del *Titanic*, entonces,

considero que sí hubo un poquito de rudeza innecesaria, obviamente al muchacho lo tuvieron que bajar, pero sí quiero decir algo y que quede muy claro, le rompieron la esperanza a miles de jóvenes que estaban participando. Samuel García, entre los logros más importantes que ha realizado en Nuevo León, fue la cantidad de 42 billones de dólares en inversión para el Estado de Nuevo León, que es el 75% del outsourcing, y quiero decirte que, solamente en Tamaulipas sí traía una cantidad importante, pero quisiéramos que trajera Tamaulipas un poquito más que Nuevo León. Pero bueno, yo creo que aquí son temas que debemos de platicarlo como lo estamos haciendo de esta manera y yo, en lo particular, estoy en contra de ese exhorto, porque ya ahorita nuestro Gobernador asumió la responsabilidad. Esperemos que pronto se haga justicia en Tamaulipas y que la Fiscalía General del Estado y que la misma Auditoría ya esté en manos de quien debe de estar y no en manos de quienes ya no están gobernando. Lo mismo va a suceder en Nuevo León, tampoco van a tener la Fiscalía, ni van a tener la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, la van a perder también. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿En qué sentido, Diputado? Adelante, Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Bueno, compañero, yo creo que ya hacía falta este tipo de debates, pero, primeramente quiero responderle al compañero, efectivamente, pues ya se dio en estos momentos quizás lo que usted bien menciona, ahora sí, de acuerdo a la ley, porque la ley es la ley, eso que no nos quede duda y se tiene que cumplir por todas y todos quienes hoy representamos un digno cargo, y más por quien es la cabeza de un Estado, olvídense del partido, ya no es el político, es el Gobernador, como debe de ser, quien además hace algunos años dijo que él nunca, nunca iba descuidar a Nuevo León para irse a contender, que en su momento fue muy criticado igual que el Bronco, esa incongruencia, es popular sí, falso que en estos 10 días pues haya crecido y alcanzado a

Congreso del Estado de Tamaulipas

otra de las precandidatas siendo respetuoso de los procesos, que bueno, ese es el miedo precisamente, el miedo no anda en burro, recuerden bien esa frase, ¿por qué? porque el Congreso determina de acuerdo a la ley, no es ocurrencia ni se trata tampoco con mucho respeto, compañero, de solidaridad, se trata precisamente la representación que las y los ciudadanos nos dieron a cada uno de nosotros, llámese por mayoría relativa o por la mayoría proporcional eso con todo respeto. Y finalmente, bueno, que bueno que ya regresó, pero que quede muy claro que este exhorto se hace en atención a lo que sucede el fin de semana violentando la ley, que es lo que no debemos permitir y celebro, compañero, que defienda el tema del agua en Tamaulipas, pero nos afecta las carreteras, nos afecta la denostación que constantemente este personaje que hoy, bueno, quizás ya es el Gobernador de Nuevo León, ahorita lo vamos a revisar con mucho gusto, sin embargo, nos afecta a todas y todos, compañeros tamaulipecos, o que se dicen serlo, el tema del agua, el tema de las carreteras, la inseguridad que constantemente este personaje Gobernador de Nuevo León todos los días refiere sobre Tamaulipas, “no viajes por Tamaulipas, voy a construir un autopista que te va a llevar con mayor seguridad por Nuevo León”, yo creo que esa es una mala imagen que todos los días este personaje le da a Tamaulipas, esa es la defensa que vine hacer y ese era el motivo del exhorto. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso, y del Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **rechazado** por 13 votos a favor, **16 votos en contra**.

Presidenta: Con base en el resultado de la votación, la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de sesiones, con base en el artículo 106, numeral 5 de la ley interna que rige a este Congreso.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, me permito informar que esta Presidencia ha determinado proponer retirar el dictamen número **1** del orden del día, que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sea puesto a votación y discusión en una sesión posterior.

Presidenta: En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la propuesta en referencia por **16 votos a favor**, 13 votos en contra.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la ley, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes, así como la votación en conjunto de los dictámenes sobre las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del año 2024 y, posteriormente, procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Gustavo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Ha sido **aprobada** la dispensa de lectura de los dictámenes por 24 votos **a favor**, 5 votos en contra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo segundo al artículo 6 de la Ley Sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas**.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Buenas tardes a todos los aquí presentes, compañeras y compañeros, y con el permiso de la Mesa Directiva. El asunto en Dictamen tiene por objeto reformar la Ley Sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, a fin de establecer diversas disposiciones encaminadas a la regulación del uso del Escudo del Estado en indumentaria, distintivos y emblemas de equipos, organizaciones e instituciones deportivas y culturales, buscando promover la identidad y pertenencia de nuestro Estado, así como resguardar la integridad y significado simbólico del Escudo. Al respecto, encontramos que en la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas se establecen las normativas relacionadas con el uso de los símbolos representativos de la entidad, regulando sus características, uso y difusión, así como las muestras de respeto que habrá de guardarse, lo cual se encuentra en vinculación con el objeto de la propuesta, dado que pretende fortalecer las disposiciones encaminadas a la regulación del uso del Escudo del Estado. Aunado a lo anterior, con reformas como la que se propone se busca fortalecer el sentido de identidad entre los

habitantes del Estado de Tamaulipas, fomentando el orgullo cívico y cultural a través del uso adecuado del escudo en eventos deportivos y culturales. En tal virtud, se estima que regular el uso del escudo de Tamaulipas en indumentaria, distintivos y emblemas de equipos, organizaciones e instituciones deportivas y culturales se presenta como una medida necesaria para fortalecer la identidad, proteger el patrimonio cultural y fomentar el desarrollo de actividades deportivas y culturales en el Estado. Por lo cual, de aprobar el presente dictamen se estaría contribuyendo a consolidar la cohesión social y el arraigo a los símbolos representativos de la entidad. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **28 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado José Braña Mojica**, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 2 al 29,

Congreso del Estado de Tamaulipas

inherente a las *Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024.*

Diputado José Braña Mojica. Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Del estudio y análisis de los proyectos de la Ley de Ingresos de los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Valle Hermoso, Villagrán y Victoria, realizado por las comisiones unidas dictaminadoras, se dio cuenta de que dichos proyectos legales no incorporan cambios algunos a las tasas impositivas, cuotas o tarifas de los diferentes tipos y conceptos de recaudación fiscal, observándose que únicamente se ajusta la estimación de los ingresos que percibirán durante el ejercicio fiscal 2024. Los 28 ayuntamientos de referencia, en sesiones de cabildo aprobaron los proyectos de Ley de Ingresos de sus municipios para el ejercicio de fiscal del próximo año 2024. Cabe resaltar que, los artículos 46 y 69, párrafo 3 de la Constitución Política local, expresan que este Congreso del Estado, dentro del primer periodo ordinario de sesiones, a más tardar el día 31 de diciembre, deben aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que puedan registrarse a partir del día primero de enero del año siguiente 2024. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le abren el micrófono la Diputada Lidia Martínez López, por favor.

Diputada Lidia Martínez López. Diputada Presidenta, disculpe, ¿en relación a qué dictamen es la participación del compañero?

Presidenta: De los dictámenes 2 al 29.

Diputada Lidia Martínez López. ¿De cuál y cual, perdón?

Presidenta: 2 al 29.

Diputada Lidia Martínez López. Okey, gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del 2024, programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de estos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. En principio, se preguntará si algún diputado o diputada desea participar en lo general para realizar argumento sobre los dictámenes a discusión; una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de leyes de ingresos municipales, se procederá a consultar si alguna legisladora o legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual. Por lo cual, iniciaremos por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva, continuando sucesivamente por las filas, para lo cual cada diputada o diputado expresará el sentido de su voto en relación a los dictámenes que nos ocupan, anunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día. Las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de votación de cada uno. Enseguida, se procederá

a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y la votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general, con relación a los dictámenes de referencia que nos ocupan, solicitando a la Secretaria de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente de participaciones. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria Consuelo Nayeli Lara Monroy, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno, si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes, para su discusión en lo individual.

Presidenta: Abren el micrófono al a Diputada Nayeli, por favor.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta ¿si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o más dictámenes para su discusión en lo particular?

Secretaria: No hay ninguna reserva, Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111, numerales 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular, los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el registro de la votación correspondiente. Al efecto, pido a las Diputadas y Diputados iniciando, por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva que, previa expresión de su apellido y nombre, se sirvan a señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes, enunciándolos por el número que aparece en el orden del día, y a las

Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Presidenta: Iniciamos con usted, Diputada.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Liliana Álvarez, por favor.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Sí. Álvarez Lara Liliana, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Vargas Álvarez Leticia, a favor de los dictámenes del 2 al 29 de la orden del día.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Ruiz Martínez Nancy, a favor de los dictámenes del 2 al 29 de la orden del día.

Presidenta: La Diputada Casandra, por favor.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. De los Santos Flores Casandra Prisilla, a favor de los dictámenes del 2 al 29 enlistados en el orden del día.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Deandar Robinson Guillermina Magaly, a favor de los dictámenes del 2 al 29 enlistados en la orden del día.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 2 al 29 enlistados en la orden del día.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gallegos Galván Marco Antonio, a favor de los dictámenes del 2 al 29 enlistados en el orden del día.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. García Aguiar Félix Fernando, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Fernández Altamirano Carlos, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Diputada Lidia Martínez López. Martínez López Lidia, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Leticia Sánchez Guillermo, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Presidenta: Le abren el micrófono a Ángel, por favor. Le abren el micrófono al Diputado Ángel, por favor.

Le abren el micrófono al Diputado Eliphaleth.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Ahí está ya.

Presidenta: Adelante, Ángel, por favor.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Covarrubias Villaverde Ángel de Jesús, a favor de los dictámenes del 2 al 29 de la orden del día. Gracias.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gómez Lozano Eliphaleth, a favor de los dictámenes del 2 al 29 de la orden del día.

Diputado Juan Ovidio García García. García García Juan Ovidio, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden día.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Presidenta: A la Diputada Myrna, por favor.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Flores Cantú Myrna Edith, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Cárdenas Castillejos Alejandra, a favor de los dictámenes enlistados del 2 al 29 en el orden del día.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Juan Vital Román Martínez, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día. Muchas gracias.

Diputado José Braña Mojica. Braña Mojica José, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Granados Fávila José Alberto, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo, a favor de los dictámenes del 2 al 29, a favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Zertuche Zuani Armando Javier, a favor de los dictámenes del orden del día del 2 al 29, de los dictámenes en el orden del día.

Diputado Jesús Suárez Mata. Suárez Mata Jesús, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Danya, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Aguilar Orozco Danya Silvia Arely, a favor del 2 al 29 de los dictámenes de la orden del día.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de dictámenes que nos ocupan, se va a realizar la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Consuelo Nayeli Lara Monroy, a favor de los

dictámenes del 2 al 29 programados en el orden del día.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Marina Ramírez Andrade, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. González Zúñiga Linda Mireya, a favor de los dictámenes del 2 al 29 del orden del día.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio Fiscal del 2024, enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión han sido **aprobados** por **27 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, expídanse los Decretos correspondiente y remítanse al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Al efecto, esta Presidencia tiene registro previo del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, para intervenir en el apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Diputado Félix, Diputado Carlos, Diputada Lidia.

Presidenta: Adelante, Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias, Diputada Presidenta. En el año 2000 nuestro país llevaba más de 70 años gobernado por el PRI, fui parte de la generación de un movimiento que los derrotó en aquella ocasión. Muchos llegamos queriendo cambiar el presente, mejorar las cosas, servir y apoyar, pero no nos alcanzó, es cierto lo que dice el Presidente, el Coordinador Nacional Dante Delgado, nuestra generación le falló a México, quienes tomamos decisiones pensaron que la ciudadanía lo único que quería era derrotar al PRI, pero México tenía hambre, hambre de paz,

desarrollo y bienestar. En lugar de dismantelar el viejo régimen se pactó y hoy seguimos sufriendo los estragos de los pactos en lo oscuro y a espaldas del pueblo, 18 años después hubo una nueva alternancia, pero de nueva cuenta se quedaron cortos, las tareas pendientes aún son muchas. Hoy los mexicanos tienen un Gobierno sin rumbo, sin ideas, uno más de la vieja política, todas las mañanas se decide, corrige o cambia al antojo de una persona, la vida de millones de ciudadanos con políticas arcaicas y sin futuro, que no toman en cuenta los deseos de las nuevas generaciones de jóvenes y mujeres que merecen oportunidades, que piden energías limpias, que necesitan desarrollo y avance en tecnología y, que sobre todo, sobre todo quieren dejar atrás el discurso de odio y división, pues México necesita la paz. En Movimiento Ciudadano tenemos claro que la vieja política no está comprometida con estos cambios que demandan las nuevas generaciones, que en lugar de corregir su visión intentan por todos los medios frenar, boicotear y cancelar a quienes sí tienen voluntad de llevar a cabo lo que México necesita y se merece. Un joven Gobernador, mi amigo Samuel García, se echó al hombro a esta generación que no aguanta más, junto a su esposa Mariana en solo 10 días de actividades se encargaron de devolverle la esperanza a ese México agraviado, a esos jóvenes y mujeres ignorados y minimizados por la vieja política. ¿Y por qué Samuel? porque él mejor que nadie para definir y alcanzar metas, se propuso a ser Diputado Local en su Estado cuando nadie daba un peso por nuestro movimiento en Nuevo León ¿y qué pasó? fue electo Diputado local; se propuso ser Senador cuando era imposible frenar el efecto de Morena ¿y qué pasó? fue electo Senador de la República. Se propuso ser Gobernador de su Estado cuando la ventaja de la puntera era irreversible ¿y qué pasó? fue electo el Gobernador más joven de Nuevo León. Hoy que se propuso ser Presidente de México, actores políticos y económicos que quieren que todo siga igual, como Alito, Marquito, la X y toda una bola de rufianes se empeñaron en truncarle el proyecto, quieren que se mantengan los pactos a las espaldas del pueblo, los acuerdos en lo oscuro. Por todos los medios

Congreso del Estado de Tamaulipas

quieren quitarnos la oportunidad de ofrecer al mejor candidato para conducir el futuro de nuestro país, pero, sobre todo, quieren cancelar la esperanza y la alegría a millones de mexicanas y mexicanos. A todos les tengo una noticia, hoy nuestro movimiento sigue más fuerte que nunca, hoy Samuel y Mariana han demostrado que la vieja política tiene miedo. Les informo, si el PRIAN Piensa que logró y que ellos y Morena van a estar solos en la boleta, que los jóvenes y mujeres de nuestro país no van a tener una opción que con alegría los represente, que saque a la vieja política, sepan bien, están equivocados, este movimiento está más fuerte hoy que nunca. Desde Tamaulipas con orgullo les decimos, Samuel y Mariana, no están solos, saludos de esta tu patria chica, Samuel, arriba Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

¿Carlos? ¿Lidia?

Tiene el uso de la voz la Diputada Lidia Martínez López.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia, permítame.

Presidenta: Solicito a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, que con base en el artículo 85, numeral 1 de la ley interna de este Congreso, rectifique el quórum de la presente sesión.

Secretaria: Si se pueden por favor poner en sus lugares para o levanten la mano por favor. Diputadas y Diputados, levanten su mano.

Secretaria: Presidenta, se encuentran **18** Diputadas y Diputados, en estos momentos. Por lo tanto, no existe quórum para continuar la sesión.

Presidenta: Con base en el reporte que indica la Diputada Secretaria Marina, y en virtud de que no existe el quórum legal requerido.

Secretaria: A ver, acá esta uno, Presidenta.

Presidenta: No, es del total de los Diputados. Requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para continuar la presente sesión, se **clausura** la misma siendo las **catorce horas con dieciséis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria el martes 5 de diciembre, a partir de las 13:00 horas.